

# **El cardenal Luis Belluga y el Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia (1725-1743)**

## **Correspondencia epistolar\***

F. VÍCTOR SÁNCHEZ GIL\*\*

*Instituto Teológico Franciscano. Murcia*

### **El obispo y cardenal Luis Belluga**

Uno de los eclesiásticos de mayor relieve e influencia eclesial, religiosa y política de su tiempo, Luis Belluga y Moncada<sup>1</sup>, obispo y cardenal, nace en Motril (Granada), el 30 de noviembre de 1662. Colegial en el de Santiago de la capital andaluza (1678-85), pasa luego al mayor de Sta. María de Jesús de Sevilla, donde obtiene la licenciatura en ambos Derechos y el doctorado en Teología. Canónigo magistral de Zamora (1687), gana la lectoral de Córdoba en 1689, donde Belluga desarrollará una notable actividad pastoral,

---

\* Estudio realizado dentro del Proyecto de investigación *El cardenal Belluga en Italia*, de la «Fundación Séneca» PI-85/00793/FS/01, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de que es investigador principal el Dr. Juan B. Vilar, catedrático de la Universidad de Murcia.

\*\* Instituto Teológico Franciscano. Murcia. Telf.: 968 245608.

<sup>1</sup> Sobre el mismo remito al novísimo excelente estudio biográfico de J. B. VILAR, *El cardenal Luis Belluga*, Granada, Ed. Comares, 2001, 328 pp., y también a las fuentes y bibliografía que lo acompañan, pp. 331-53 y 355-66, respectivamente.

bajo la guía y protección del obispo-cardenal, el mercedario Pedro de Salazar. De entre estas actividades se destaca la creación en Córdoba del Oratorio de S. Felipe Neri (1696).

En pleno conflicto bélico y político por la sucesión al trono de España (1700-1714) –austriacistas *versus* filipistas y viceversa– el papa Clemente XI le nombra obispo de Cartagena el 9 de febrero de 1705, habiendo precedido la preceptiva propuesta de presentación por Felipe V el 6 de octubre del año anterior 1704. Fue consagrado por el propio obispo-cardenal Salazar en su capilla episcopal de Córdoba, el 19 de abril del año siguiente 1705<sup>2</sup>.

Durante su episcopado cartaginense fue Belluga, sin duda, el más convencido y ardiente defensor a ultranza de la causa borbónica de toda la región del sureste peninsular. Por este hecho Felipe V le tendrá en alta estima y consideración, premiando así su leal adhesión, no obstante la firme oposición a las actitudes regalistas en asuntos eclesiásticos del primer borbón, que habrían de provocar la conocida posición antirregalista bellugana, sin menoscabo de su lealtad monárquica<sup>3</sup>. Pero por encima de este aspecto singular de su actividad pública, reflejada en sus intervenciones relativas a las tensas relaciones Iglesia-Estado –o si se quiere Monarquía-S. Sede, antes y después de 1709– Belluga se caracterizó por otra mayor, de más calado eclesial y social, como fue la desbordante actividad propiamente pastoral, eclesial y social desarrollada en su diócesis de Cartagena<sup>4</sup>. Y desde allí, al resto de España, debido a su bien ganado y reconocido prestigio, por el valor y difusión de su obra literaria, su valimiento ante el propio Rey y la Corte, no obstante los repetidos obstáculos y celos interpuestos por figuras cortesanas de la misma, así como su influencia en la iglesia española de la primera mitad del siglo XVIII<sup>5</sup>. Nada de extraño, pues, ni puede sorprender, que el eco de su nombre, de sus incesantes intervenciones pastorales diocesanas, políticas y sociales, junto a la defensa posibilista de los derechos e inmunidades de la Iglesia, llegaran hasta los atentos oídos de la curia romana y del mismo papa.

Creado cardenal por Clemente XI el 29 de noviembre de 1719, dejó la diócesis de Cartagena, camino de Roma, en marzo de 1724. Segundo y último desplazamiento a la

2 V. GUITARTE IZQUIERDO, *Episcopologio español (1700-1867)*. (Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países, Ayuntamiento de Castellón de la Plana 1992, p. 14.

3 I. MARTÍN, *Figura y pensamiento del cardenal Belluga a través de su Memorial antirregalista a Felipe V*, Murcia 1960, véase sobre este punto las consideraciones en torno al Belluga *Político*, que le dedica en su estudio bográfico VILAR, *El cardenal*, pp. 233-72.

4 A. ANDREU ANDREU, «La diócesis de Cartagena en los comienzos del siglo XVIII: el episcopado del cardenal Belluga», en *Scripta Fulgentina*, VIII-2 (1998) 309-24; cf. sobre el mismo argumento VILAR, *El cardenal*, 101-27. Acerca de su talante y actividad en el campo puramente social, con lo que supuso de adelantarse a su época, ejemplificado en sus célebres *Fundaciones* del bajo Segura, remito a la consulta de R. SERRA RUIZ, *El pensamiento social-político del cardenal Belluga (1662-1743)*, Murcia 1963; ideario, actualización de datos y nuevos análisis al respecto en VILAR, *Ibid.*, 171-220.

5 Confluyen en estas dimensiones de su vida y su actividad propiamente eclesiásticas, el Belluga *Sacerdote*, el *Obispo* y el *Reformador*; bien analizadas por VILAR, *Ibid.*, pp. 21-38, 101-27 y 129-69, respectivamente.

Ciudad Eterna, de donde ya no volvería a España, pues allí falleció el 22 de febrero de 1743. Fue sepultado en el lateral derecho, cabe el presbiterio, de la *Chiesa Nuova* de los Oratorianos de S. Felipe Neri, en la plaza de la *Vallicella*, en cuya losa sepulcral el propio Benedicto XIV, su amigo, pondría de su mano elogiosa inscripción a su memoria, *aere perennius*<sup>6</sup>.

Durante su prolongada permanencia veintenaria en la Urbe, como cardenal de curia fue miembro de varias Congregaciones Romanas, como la del Concilio, Ritos y Propaganda Fide, entre otras, donde fue menos asidua su asistencia y por consiguiente desconocida su actividad. Este trasiego por los pasillos de los dicasterios romanos, sus dictámenes, votos y consultas que le fueron requeridas, como experto canonista y fundado teólogo, le proporcionaron ser ampliamente conocido por el mundo cardenalicio y cultural de la curia romana y aún de la misma ciudad de Roma. Especialmente se reveló su peculiar personalidad entre el minoritario pero activo grupo de los purpurados conocidos como «zelanti», de los que Belluga no debió ser el menos notable<sup>7</sup>. De unos y de otros fue apreciado y un grupo aún más restringido le tuvo en singular consideración, destacándose entre todos la excepcional figura de Próspero Lambertini, cardenal arzobispo de Bolonia y luego papa Benedicto XIV.

Esta brevísima estampa bellugana, seguramente no es suficiente como semblanza biográfica para esculpir su verdadera y completa efigie. Pero sí puede serlo como recordatorio para conocer algunos de los grandes trazos biográficos del autor de la correspondencia epistolar que publicamos, situándolo de este modo en el contexto histórico del primer setecientos. Esta es, en efecto, la razón primordial y sentido último de este breve estudio.

A través de aquel intermitente carteo es posible conocer ahora, al detalle y de primera mano, algo más acerca de una faceta de la vida y actividad de Belluga muy poco conocida, cual fue la de cardenal Protector del Colegio de S. Clemente de los Españoles, o simplemente del Colegio de España en Bolonia. Conforma este aspecto también, una de aquellas «necesarias investigaciones» complementarias, por realizar todavía, auspiciadas por el último biógrafo bellugano<sup>8</sup>. Creo que la correspondencia inédita que ofrecemos puede contribuir, modestamente, a perseguir aquel objetivo, como nueva aportación positiva a la biografía de nuestro obispo y cardenal.

---

6 VILAR, *Ibid.*, p. 327 publica una ilustración fotográfica.

7 Puesto de relieve por S. TABACCHI, *Cardinali zelanti e fazioni cardinalizie tra fine seicento e inizio settecento*, en *La Corte di Roma tra cinquecento e seicento «teatro» della politica europea*, a cura di G. Signorotto-M.A. Visceglia, Roma, Bulzoni Ed., 1998, 139-65, sobre Belluga, *passim*, si bien el tratamiento saltuario y escaso que se observa, haya que atribuirlo a la deficiente información historiográfica existente, olvidada por el autor.

8 VILAR, *El cardenal*, p. XXIII.

## El Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia

Conocido bajo la formulación latina primitiva de *Collegium Sancti Clementis*, *Collegium Hispanorum*, *Collegium Maius Hispanorum Sancti Clementis* en la fuentes archivístico-documentales del período renacentista, la *domus hispanica* albornociana, sería vulgarizado desde la época moderna con la nomenclatura de *Colegio de San Clemente de los Españoles*, o simplemente *Colegio de España de Bolonia*, con el que ha perdurado su nombre y su fama en las obras narrativas posteriores. Sobre el cual es inevitable hacer un brevísimos apunte historiográfico de rigor. Consiste en advertir de entrada que, para el conocimiento crítico y documentado del Colegio clementino, sus orígenes medievales y posterior evolución a lo largo de los últimos cinco siglos, contamos con una bibliografía de alto valor crítico y documental, aparecida principalmente en los decenios setenta y ochenta del siglo XX.

Aparte otras notables publicaciones en esta línea, me refiero en concreto a dos obras historiográficas fundamentales, para el estudio de la institución albornociana medieval, como son los volúmenes XI-XIII y XXXV-XXXVII de la colección o serie *Studia Albornotiana*, publicados en 1972-1973 los primeros y en 1979, los segundos<sup>9</sup>. En segundo lugar, a los 4 volúmenes de la monumental *Proles Aegidiana*, obra laboriosísima y de extraordinario valor de un mismo autor, aparecida en 1979<sup>10</sup>. Como contrapunto textual de equilibrio y análisis a estos estudios, llamaría la atención de dos más, publicados antes y después de las fechas precedentes, como la documental de B. M. Martí<sup>11</sup> y la reveladora y sugerente monografía de D. de Lario<sup>12</sup>. Y de una tercera de extraordinario valor para el refrendo archivístico-documental y estímulo para la apertura de nuevas líneas de investigación y estudio, sobre los mismos documentos, de otras tantas cuestiones y problemas –bastantes todavía ignorados– relacionados con la célebre fundación albornociana y lo que dio de sí en seis siglos de historia. Tal es el *Catálogo* de cuanto actualmente se

9 Con el título *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*. Edición y Prólogo de Evelio Verdura y Tuells, t. I-VI, Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, 1972-1979, *Studia Albornotiana*, XI-XIII y XXXV-XXXVII.

10 A. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, t. 1. *Introducción. Los colegiales desde 1368 a 1500*; t. 2. *Los colegiales desde 1501 a 1600*; t. 3. *Los colegiales desde 1601 a 1800*; t. 4. *Los colegiales desde 1801 a 1977. Elenco de supuestos colegiales porcionistas. Rectores y otros cargos (1368-1978). Addenda et corrigenda*. Indices, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia 1979, *Studia Albornotiana*, XXXI 1-4.

11 BERTHE M. MARTI, *The Spanish College at Bologna in the Fourteenth Century*, Philadelphia, University of Pensilvania Press, 1966.

12 DÁMASO DE LARIO, *Sobre los orígenes del burócrata moderno. El Colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)*, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia 1980, *Studia Albornotiana*, XLIII. El autor adelantó en dos años la publicación de la primera parte de este estudio en *El cardenal Albornoz y el Colegio de España*, t. IV, Bolonia 1979, pp. 497-577; cf. sobre idéntica temática, pero centrada en el estudio y análisis de los Estatutos del Colegio hasta el siglo XVII, B. CUART MONER, *Los Estatutos del Colegio de San Clemente como fuente para una aproximación al estudio de la burocracia*, *Ibid.*, pp. 579-696.

conserva en el archivo del Colegio. Obra de uno de los últimos *bolonios*, mejor, *albornoces* y de los postreros epígonos, los tres, del Colegio boloñés del último tercio del siglo XX<sup>13</sup>.

Con este generoso aparato bibliográfico por delante, puede decirse que la historia crítica del Colegio clementino de Bolonia está plenamente asegurada y su recepción aceptada en nuestros días, acerca de los orígenes medievales, naturaleza de la institución, evolución y vicisitudes, normativa estatutaria, burocracia institucional y conflictos de poder, importancia, legado e influencia sobre la canonística peninsular hispana de los siglos XV-XVI, población colegial y otras cuestiones afines de carácter cultural, político, social y económico de interés recíproco hispano-italiano.

En cuanto al Colegio, como institución mixta eclesiástica y civil, considero suficiente ofrecer una visión muy general de sus orígenes, con mención de algunos datos y hechos que han caracterizado su evolución y vicisitudes históricas a lo largo de los tres siglos que preceden a los dos primeros decenios del siglo XVIII. Al término de los cuales nos encontramos con los comienzos de la actuación del cardenal Belluga, como Protector del mismo, como veremos.

El Colegio de España en Bolonia, capital de la región italiana de la Emilia-Romagna, debe su origen a la inspiración, idea y dotación económica para su realización, de D. Gil Álvarez de Albornoz (c. 1295-1367) su fundador<sup>14</sup>. De ilustre prosapia castellana de Cuenca, canonista formado en Toulouse, consejero de Alfonso XI de Castilla, canciller del reino y arzobispo de Toledo (1338), con la subida al trono de Pedro el Cruel, busca refugio en la corte pontificia de Aviñón, donde en 1350 fue creado cardenal por Clemente VI. Nombrado legado papal, con plenos poderes, por Inocencio VI en 1353 y por segunda vez en 1358, logró reconquistar y reorganizar los territorios pontificios en Italia, incluido el reino de Nápoles. Con sus bienes dejados al efecto en su testamento (24.IX.1364), posesiones, beneficios, mandas, libros y haberes, se construye un edificio de nueva planta. Diseño y obra del arquitecto Mateo Gattaponi de Gubbio, la «domus hispanica» que concibiera Gil de Albornoz, está prácticamente ultimada y en condiciones para comenzar la vida de estudio y oración de los primeros colegiales. Estos debían ser todos españoles por voluntad del fundador, eclesiásticos con algún grado académico y en número de 27, entre los cuales 3 capellanes. Se inaugura antes de finalizar el año 1369. Desde el anterior ya están dispuestas las primeras normas estatutarias que habrían de regir los primeros pasos de la vida del Colegio y se nombra el 1 de mayo al primer Rector, el Arcediano de Huete (Cuenca), Alvaro Martínez (1368-69).

---

13 P. BERTRÁN ROIGÉ, *Catálogo del Archivo del Colegio de España*, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia 1981, *Studia Albornotiana*, XL; al final, pp. 467-89, un apéndice gráfico de interesantes documentos manuscritos, facsimil, más una curiosa serie de sellos plúmbeos y céreos de bulas pontificias y de cardenales, arzobispos y obispos españoles relacionados con el Colegio.

14 B. ALONSO, *Alvarez de Albornoz, Gil*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dir. por Q. Aldea-T. Marín-J. Vives, t. I, Madrid, CSIC, 1972, pp. 51-55.; S. CLARAMUNT, *Colegio de San Clemente en Bologna (Real Colegio de España)*, *Ibid.*, pp. 452-53, con bibliografía actualizada en ambos casos.

Comienza la larga y problemática marcha de la célebre obra póstuma de Gil de Albornoz, que no llegará a ver su apertura, al fallecer dos años antes, el 23 de agosto de 1367. La nueva institución había sido creada con la finalidad de proveer al remedio de la ignorancia de los españoles —«ignorantie yspanorum»— quienes por motivo de guerras y calamidades diversas, se encontraban con que «litterarum ciencia siue peritorum copia multum est diminuta»<sup>15</sup>.

Instrumento insustituible para el gobierno de la nueva fundación sería una buena legislación, codificada en los Estatutos, que bien pronto comenzaron a redactarse, reformarse y reimprimirse sucesivamente, a causa de los conflictos internos y externos derivados de lo problemático de su cumplimiento. Muy pronto el mundo colegial dará muestras de un protagonismo inconformista frente a la legalidad establecida en cada momento, en defensa de los privilegios, mayoritariamente pontificios, que poco a poco irán adquiriendo, fortalecidos por un espíritu corporativo, al vértice del cual estará siempre la figura del Rector de turno. Esta fuente de conflicto permanente será uno de los achaques crónicos de la fundación albornocona, antes y después de que un cierto espíritu de renovación y modernización, junto a una mejora de la funcionalidad de la institución académica, haga su aparición y quede plasmado en los Estatutos que se imprimen en 1485, que son sustancialmente los mismos de 1369, reformados en 1375-77<sup>16</sup>.

La normativa que ahora se imprime afecta primordialmente al sistema institucional del Colegio, en todos sus grados y categorías. En cuanto a los colegiales que podrán llegar hasta 30, clérigos y laicos, fueron distribuidos en 18 dedicados al estudio del Derecho Canónico, 8 a la Teología y 4 a la Medicina. Sobre el procedimiento de presentación de candidatos al Colegio, seleccionados todos de un cierto número de obispados del reino de Castilla, con la consiguiente *castellanización* de la institución, en detrimento de los procedentes del reino de Aragón. Acerca de la reglamentación de la vida colegial, sobre la figura del Rector, los consejeros, síndicos o ecónomos, capellanes y criados.

Como autoridades externas al Colegio se subraya, si bien de modo genérico, la suprema dependencia y protección del Colegio de parte del Papa, que la ejercerá en adelante a través del cardenal Protector. Una figura clave en la historia del Colegio clementino, si bien de contornos poco precisos, pero que en la práctica será absoluta, como juez ordinario en toda clase de controversias y problemas relacionados con el Colegio y su proyección exterior. El cargo será confiado al cardenal español, del reino de Castilla, con residencia estable en la corte pontificia. En su defecto —de ser español— al cardenal de la curia romana del título de Santa Sabina<sup>17</sup>. Y está la figura del *Visitador*,

15 Texto completo en BERTHE, *The Spanish College*, 132; cf. LARIO, *Sobre los orígenes*, 25.

16 CUART MONER, *Los Estatutos*, 595-631; LARIO, *Sobre los orígenes*, 48-51.

17 PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 1, p. 76, nota 3<sup>o</sup>5, ha elencado los nombres de la mayor parte de los cardenales Protectores que en virtud de su cargo intervinieron en la vida del Colegio, desde Bernardino de Carvajal en 1501 hasta mediado el siglo XVIII, donde con la muerte en 1760 de J. Fernando Portocarrero y no existir ningún cardenal español residente en Roma, el rey Carlos III recomendará acudir en su lugar al embajador en Roma, Manuel de Roda, que usará en adelante las funciones reservadas hasta ahora al cardenal Protector, cuya figura desaparece en la práctica.

mejor delimitada que la del Protector, si bien subordinada a éste. Desdoblado en dos modalidades, uno ordinario, reservado al obispo o arzobispo de Bolonia, con poderes limitados y bajo la dependencia del cardenal Protector, y otro *extraordinario*, llamado también *Visitador apostólico*, enviado en circunstancias extraordinarias y amplios poderes para la reforma de Estatutos, vida y costumbres del Colegio. Visitas normalmente mandadas realizar por el propio Papa, aunque siempre por intermedio del cardenal Protector. Con la desaparición de éste último y la influencia del Rey y la Corte sobre la fundación albarnociana, determinará la introducción de las *visitas regias*, como la encomendada en 1758 a Pérez Bayer<sup>18</sup>. Pero estos son otros tiempos, en los que el Colegio de España en Bolonia acometerá las reformas inspiradas por el período ilustrado, que habrán de propiciar un nuevo rostro y nuevos criterios de actuación a la antañona institución medieval albarnociana, convertida ahora en *regalía* de la Corona.

Dos siglos antes, sin embargo, con la normativa establecida en los nuevos Estatutos de 1488, cuya reforma fue autorizada por Inocencio VIII el año anterior, se introduce la obligatoriedad de la limpieza de sangre para los colegiales de nuevo ingreso. El Colegio pareció entrar con este paso, no sólo en la dinámica antihebraica de la España Moderna, sino en un estado de modernización de sus estructuras institucionales, usos y costumbres, propiciando el período de esplendor que va a protagonizar la primera mitad del siglo XVI<sup>19</sup>.

Los cuatro centenares largos de colegiales que albergará el Colegio en el siglo XVI, puede constituir un excelente baremo para calibrarlo como la época de su mayor esplendor. Los colegiales salidos de sus aulas van a engrosar las filas de la burocracia en el sistema polisinodial de la monarquía de los Austrias, aparte de que el Rector del Colegio pase a ser simultáneamente, antes de la mitad del siglo, Rector de la Universidad de Bolonia. Lo que unido a la tendencia de ir desligando progresivamente a la institución albarnociana de la autoridad pontificia, para entrar bajo la protección del rey de España, dan idea de la creciente *hispanización* de la prestigiosa institución medieval.

El empuje y altura a las que llegó, no solamente desde el punto de vista numérico, el Colegio clementino en el quinientos –no Siglo de Oro, demasiado largo y complejo– no logrará mantenerlas en el XVII<sup>20</sup>, sin que todavía entre en los períodos convulsos y de decadencia, que ofrecerá la primera mitad del siglo XVIII. El problema de la guerra de Sucesión afectará de tal modo al Colegio, que obligará al cierre de sus actividades de

---

18 M. BATLLORI, *El Colegio de España en Bolonia a fines del siglo XVIII*, en *El Cardenal Albornoz*, II, pp. 639-69, en especial 643-45.

19 Sobre la génesis y alcance de los Estatutos de 1488, el problema converso y sus repercusiones posteriores CUART MONER, *Los Estatutos*, pp. 632ss, para quien es aquí donde surge el nuevo Protector del Colegio en la persona del rey de Castilla, para luego pasar al rey de España, *ibid.*, 643 ; cf. LARIO, *Sobre los orígenes*, 51-55.

20 El número de colegiales registrados en el siglo XVII oscila alrededor de 191, que para el XVIII descenderá a unos 109, aproximadamente, siguiendo este descenso en el XIX, con alrededor de 97, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 4, pp. 2443-77 ofrece el listado completo de colegiales desde 1368 hasta 1977, cifrados en unos 1.733 en total.

1708 hasta 1714. Pero con esto, llegamos al período crucial para la vida del Colegio de España, como es el que significó la entrada en escena del cardenal Belluga, como Protector del mismo.

### El cardenal Belluga, Protector del Colegio de España de Bolonia

Es la faceta de la actividad de Belluga en Italia que aquí nos interesa resaltar. Sus pormenores emergen de la correspondencia que mantuvo con el Rector del Colegio, que publicamos.

La figura del Protector fue considerada siempre clave, como ha quedado dicho, en la historia del Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia<sup>21</sup>. Según los estatutos más antiguos y los sucesivamente reformados en los siglos XVI-XVII, cuantos asuntos venían o terminaban ante el Papa, lo normativo era que pasasen y se resolviesen con la intervención directa del Protector. Fue éste siempre un cargo y con frecuencia una carga pesada para sus detentores, cuya administración fue muy diversa y variada a lo largo de la historia del Colegio clementino.

Con posterioridad a los estatutos de 1377, especialmente en los de 1485, 1488, los de reforma decretados por el cardenal Protector Francisco de los Angeles Quiñones el 10 de abril de 1538, aunque ordenada por Paulo III en junio de 1536, los siguientes de 1558-reedición de los anteriores- y los de 1647, es cuando se fue perfilando, cada vez con mayor precisión, la competencia normativa del cardenal Protector, hasta llegar a convertirse en juez ordinario de apelación y recurso en todas las causas, tanto civiles como criminales, con excepción de las de lesa majestad, herejía y falsa moneda. El ámbito de su competencia institucional abarcaba no solo a los colegiales oficialmente admitidos como tales, sino a los capellanes y personal de servicio del Colegio. Sin embargo, ni era su atribución, al parecer, ni se efectuó normalmente, que el Protector realizara personalmente las *Visitae*, más o menos canónicas, ordinarias y apostólicas, del Colegio. Por lo común, o eran ordenadas por el Papa –las extraordinarias– de acuerdo con el Protector, o éste las solicitaba, *anunte pontífice*, de algún cardenal, obispo o alto prelado de la curia romana de su confianza<sup>22</sup>. Posiblemente haya sido el cardenal Belluga, quien más escrupulosamente se haya atendido a los estatutos, constituciones, usos y ceremonias del Colegio, de cuantos le precedieron y siguieron en el ejercicio de su cargo.

En efecto, Belluga será nombrado Protector del Colegio de S. Clemente en 1525, al ser el cardenal español más antiguo residente en Roma, según lo registró el *Libri de rebus gestis*<sup>23</sup>. Permanecerá en el cargo hasta su fallecimiento en febrero de 1743. Le había

21 Véase a este propósito la *Introducción* al vol. 1 de PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, pp. 15ss, especialmente acerca de las autoridades externas del Colegio y del Protector, 74-82.

22 PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 1. *Introducción*, pp. 75s.

23 Cuyo verdadero título es *Epitome chronológico de los casos más notables sucedidos en este Colegio*, t. 1 (1364-1745), ms. fol. 427, original en el Archivo del Colegio de España de Bolonia, cf. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 4. p. 2187; descripción en BERTRÁN ROIGÉ, *Catálogo*, 395.



precedido el cardenal napolitano Francisco Aquaviva de Aragón en 1717, debido a que el antecesor de éste, el cardenal Jacobo Boncompagni, arzobispo de Bolonia, perdió el favor y la confianza del rey Felipe V, según parece. Aquaviva fallece el 8 de enero de 1725, produciéndose al poco la nómina real de Belluga como sucesor. A Belluga le sucederá el mismo año 1743 el cardenal Troyano Aquaviva de Aragón, que permanecerá hasta su muerte ocurrida en marzo de 1747. Y a este, Joaquín Fernando Portocarrero el mismo año 1747, con quien al fallecer en 1760 sin ningún cardenal español residente en Roma, el rey recomendará al Colegio se dirijan al embajador de España, a la sazón D. Manuel de Roda, que hará las veces de Protector. Al parecer, desde estas fechas de la segunda mitad del siglo XVIII, como hemos dejado apuntado, desaparece la figura de Protector del Colegio representada por un cardenal, para ocupar sus veces el embajador de España cerca de la S. Sede<sup>24</sup>. La autoridad y protección supremas de la institución albornojana pasan de *pontificia a regia*.

En cuanto a la labor desarrollada por Belluga, como Protector, estuvo toda ella centrada en la reforma, «tam in capite quam in membris», de los ámbitos institucionales (Rector, consiliarios, etc.), como de los aspectos burocráticos, administrativos y económicos del Colegio, siendo reiterativa su insistencia en la observancia fiel y rigurosa de la vida de piedad y estudio de los colegiales. Una preocupación constante que aparecerá una y otra vez en las disposiciones de carácter reformador que transpiran la correspondencia epistolar que publicamos.

Todo ello en unos años de franca decadencia numérica de colegiales, hasta el extremo de adoptar la decisión de prohibir nuevas admisiones. Así durante casi nueve años. Desde 1733 hasta 1741, el Colegio padeció una de las mayores penurias de candidatos que se registran en su brillante historia, llegando en ese espacio de tiempo a habitar en el centro dos solamente. Fueron Cristóbal Lorenzo de Pedrosa y Tomás Manuel de Haro, rectores varias veces, alternativamente, desde 1729 hasta 1741. Esta situación, unido al comportamiento díscolo de algunos, poco recomendable de otros y todos, en general, refractarios, cuando no abiertamente contrarios a las medidas de reforma de su vida y costumbres que acometía el Protector Belluga, terminó éste por adoptar la decisión de solicitar del rey Felipe V la renuncia de su cargo.

Menciona el episodio en la carta al rector Pedrosa de 21 enero de 1730, cuando se niega a que venga a Roma habiendo ya allí dos colegiales; si encima Martín de Aguilar se marcha a España, quedaría el Colegio vacío de colegiales. Por lo cual le aconseja espere «a que su Majestad tome la resolución que juzgare conveniente [...] y determine quien deba ser su Protector, pues tengo escrito sobre esto a su Majestad, y que de ninguna manera puedo continuar con esta Protección»<sup>25</sup>.

La misma intención de renunciar al protectorado repetirá tres meses después, en dos cartas, que fecha el mismo día 8, una en abril y otra en julio, del mismo año. En la

24 PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 1, p. 77.

25 Véase más adelante la carta nº 30 bis al rector Pedrosa, de 21 enero de 1730.

primera persiste en negarse a actuar y dar órdenes al Colegio «pues yo tengo renunciada la Protección». En la segunda vuelve a recordarlo, no obstante que proceda al nombramiento como Rector de Martín de Aguilar, apostillando que lo hace «como Protector que todavía soi del Colegio, hasta que S.M. se digne tomar la providencia que le tengo suplicada»<sup>26</sup>.

En la siguiente dirigida el 8 de julio al Vicario general del arzobispado de Bolonia, vuelve sobre la renuncia, fundandose en dos razones para la solicitud real de aceptación. La primera, por no disponer de tiempo para atender y escuchar las «quimeras», poniendole adecuado remedio a los desórdenes existentes en el Colegio y colegiales, largo tiempo acostumbrados a vivir a su antojo, sin sujeción alguna, sin observar las constituciones que juraron, como si tales no existiesen, y sin la debida obediencia a su Protector juez ordinario, oponiéndose bajo título de costumbre contraria a la observancia de las principales constituciones, tanto por lo que mira a la disciplina y modo de vida que debe observarse en el Colegio, como a los estudios y a la economía del mismo. La segunda razón, por sentir repugancia a actuar *–non aver genio–* de acuerdo con las amplísimas facultades que le conceden los Estatutos a los Protectores, contra la inobediencia y los incorregibles, de poder expulsarlos del Colegio sin formalidades judiciales, ni apelación posible<sup>27</sup>. En adelante, no aparecerá más esta cuestión en la correspondencia que conocemos.

El hecho de esta especie de desistimiento y caída de brazos de Belluga como Protector tal vez sea producto de la frustración que debió sentir, cuando hacia 1728 decretó se hiciera una visita apostólica al Colegio, dejando al cardenal Boncompagni, ahora Viceprotector, el nombramiento del visitador<sup>28</sup>. Se trató de efectuar una reforma severa, que decretó Belluga el 8 de mayo de 1728<sup>29</sup>, pero que los colegiales acogieron muy contrariados, por exagerada, presentando al año siguiente 1729 al cardenal sus quejas y observaciones, que éste no tuvo inconveniente en atenuar, en cuanto a los capítulos disciplinarios y económicos<sup>30</sup>.

Cuando las cosas llegaron a un extremo, que el propio Protector consideró insuperable hacia 1541, fue donde apareció la solución a los problemas, en la persona del cardenal arzobispo de Bolonia, Próspero Lambertini, luego Benedicto XIV. De acuerdo y con la intervención directa del Protector Belluga, aparte las visitas canónicas anuales que realizó desde los años treinta al Colegio, como arzobispo de Bolonia, ordenó ya papa la famosa

26 Carta nº 32, fechada el 8 de abril de 1730, más adelante.

27 Carta nº 32, de 8 julio de 1730 a Angelo Maria Quinigi, Vicario general de Bolonia, más adelante.

28 BATLLORI, *El Colegio*, p. 642.

29 El documento lo señala BERTRÁN ROIGÉ, *Catálogo*, p. 137, nº 50, que dice autógrafo, pero se referirá a la firma del cardenal, no al texto, que otra cosa no hacía ni antes ni ahora, con toda carta que escribía, sirviéndose siempre de amanuense.

30 Ambas situaciones se exponen en dos cartas sin fecha, pero probablemente de los meses de febrero-marzo de 1729, que señala y describe BERTRÁN ROIGÉ, *Catálogo*, 137, nn. 53-54. La larga y minuciosa respuesta del cardenal Belluga es de 28 de marzo del mismo año, *Ibid.*, 138, n. 55.

*Visita apostólica* que tuvo lugar entre finales de 1741 y primeros de 1742. Por la historia y los documentos sabemos de la sugerencia de Belluga al Papa para que el visitador fuera Mons. José Saporiti, del cual nos ocupamos más adelante, a raíz de las cartas que el Protector escribió –mejor, hizo escribir– al Colegio, en relación con esta visita de reforma, mal vista y peor aceptada por los colegiales<sup>31</sup>. Después de la cual, sin embargo, el Colegio comenzó a levantar cabeza en todos los sentidos, gracias también al tesón y firmeza de Belluga, en secundar la puesta en práctica de las ordenaciones del visitador Saporiti. De todo lo cual se hacen eco también las últimas cartas de Belluga al Colegio de los años 1741-1743. Por ello, nada mejor que su publicación.

### Las cartas. Edición

Prueba lo anterior el incesante intercambio epistolar que Belluga mantuvo con los distintos rectores del Colegio de España. Algunas, las cinco primeras de los años 1720-1722, siendo Belluga todavía obispo de Cartagena, bien es verdad que recién creado cardenal y previas a la renuncia al obispado.

De este intercambio son resultado las 51 cartas escritas y dirigidas casi todas al rector y Colegio de S. Clemente de los Españoles en Bolonia. Forman dos series seguidas, en dos legajos. El legajo 25A, compuesto de 35 cartas y el legajo 25B, que tiene 18 cartas. Las dos series comprenden los años desde 1720 a diciembre de 1742. Las del legajo 25A datan la primera el 6 de febrero de 1720 y la última el 6 de enero de 1731. Las del legajo 25B están fechadas, la primera el 9 de agosto de 1740 y la última el 29 de diciembre de 1742.

Como se observa, hay un vacío de correspondencia desde el 7 de enero de 1731 hasta el 8 de agosto de 1740. Nueve años que no significan ausencia de intercambio epistolar entre Protector y Colegio, sino que no se han conservado; o tal vez las que puedan existir estén en otros fondos del Archivo del Colegio<sup>32</sup>, o bien en otros fondos archivísticos.

A continuación ofrezco el texto íntegro de cada carta, transcrito sobre fotocopias<sup>33</sup> numeradas cronológicamente, precedidas de un brevísimo regesto, las oportunas señalizaciones archivísticas y las anotaciones bibliográficas en nota, no exhaustivas, de casi todas.

---

31 La estudió con despliegue de fuentes documentales GIANCARLO ROVERSI, *L'azione di papa Lambertini a favore del Collegio di Spagna e la controversa Visita apostolica del 1741*, en *El cardenal Albornozy el Colegio de España*, II, Bolonia 1979, pp. 523-638.

32 Como las señaladas arriba, en las notas 24-29.

33 Facilitadas por el amigo y colega el Profesor Juan B. Vilar, de la Universidad de Murcia, a quien agradezco el gesto muy sinceramente.

## I. El obispo Luis Belluga al rector del Colegio mayor de S. Clemente. Agradece los parabienes por su nombramiento de cardenal (febrero 1720)<sup>34</sup>

† Viva Jhs. Yllmo. Señor

Recibo con singular aprecio la de V.S. en la enhorabuena que se sirve darme de la especial honra que Su Santidad se ha dignado hazerme. Pero este nuevo honor como sea tan sobretodos mis meritos y no alcanzen mis débiles hombros a llebar los cuidados pastorales que tanto bruman, y así no pueda ni deba aumentarlos con los de la nueva dignidad que los considero en si y en mi que son no pequeños. Por estas razones no a sido aceptado este tan desmedido favor, suplicando humildemente a Su Santidad se dignase darme por escusado de honor tanto<sup>35</sup>. Solo debo agradecer mucho a V.S. sus finísimas expresiones, mas no consentir en el nuevo tratamiento con que me favorece. Y quedo a la obediencia de V.S. con mi más verdadero afecto rogando a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Murcia y Febrero 6 de 1720.

[*Posdata de letra de Belluga*: Hago mui singular estimación de la memoria que V.S. me hace de mi Mui Venerable fundador de aquella Sta. Casa, mui veneradora siempre de ese mui Ylltre. Colegio, a quien he profesado siempre, aun independiente deste titulo, para mi mui estimable, especialissima devoción.]

Yllmo. Sr.– Besa la mano de V.S. Illma. su servidor.– Luis obpo. de Cartagena (rúbrica)

Yllmo. Sr. Rector y Colegio Mayor de Sr. Sn. Clemente, Universidad de Bolonia.

---

34 Archivo del Colegio de España de Bolonia (= ACEB), *Res Guberni. Libri Epistularum. Cartas de Cardenales*, Caja II, 25A, nº I. Belluga al rector del Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia. Murcia 6 febrero 1720. Era rector del Colegio desde el 1 de mayo de 1719 el madrileño Alfonso Ramos García, doctor en ambos Derechos, profesor de Decretales y del Sexto y Clementinas en la Universidad de Bolonia (1718-1724) y Abad de Santa Coloma de Sigüenza; para estos y otros datos biográficos véase PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3. *Los colegiales desde 1601 a 1800*, pp. 1559-62. La carta revela un olfato previsor del Colegio. Se adelanta a los hechos ante la posibilidad cierta de que el nuevo cardenal pudiera en breve ser designado su Protector, sucediendo al actual F. Aquaviva de Aragón; hecho que ocurrirá indefectiblemente tras el fallecimiento de éste en enero de 1725, al quedar Belluga único cardenal español residente en la curia romana, como veremos.

35 Honor que agradece, pero al que renuncia en carta al papa de 18 diciembre del mismo año, que éste rechaza, obligándole a la aceptación por obediencia en escrito pontificio de 12 marzo de 1720, imponiéndole el birrete cardenalicio en la Corte el propio Felipe V. El nombramiento se conoce oficiosamente en Murcia por escrito de Juan Jacinto Zelada al deán y cabildo de la catedral el 25 de febrero de 1720, y de manera oficial por otra del mismo al mismo de 15 de marzo siguiente. Tras breve estancia de unos 11 meses en Roma, desde julio de 1723, donde asiste al cónclave para la elección del papa Benedicto XIII, vuelve definitivamente a la Ciudad Eterna en mayo de 1724, después de comunicar al rey Luis I su renuncia al obispado el 9 diciembre de 1723 y al cabildo de Murcia desde Aldovera el 23 del mismo mes. Actualización documentada de estos y otros datos biográficos en VILAR, *El cardenal*, p. 279ss; para las fuentes, inéditas e impresas y bibliografía prácticamente completa, *ibid.*, pp. 331-66. La *postdata* revela en Belluga un temprano conocimiento y admiración por la institución albornojana, dato inadvertido por los biógrafos del cardenal.

## II. El cardenal Belluga al rector del Colegio de S. Clemente agradeciendo las felicitaciones navideñas (enero 1721)<sup>36</sup>

† Viva Jhs. Yllmo. Sr.

Aunque mi verdadero afecto tiene deseada a V.S. la mayor felicidad en el tiempo destas santas Pascuas. Ahora que me veo tan favorecido con sus expresiones en el anuncio destas fiestas, ratifico de nuevo, mi singular aprecio y estimación a V.S., quien me tendrá en todas ocasiones para servirle muy afectuosamente. Y ruego a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Madrid y Enero 12 de 1721.

Yllmo. Sr.– Besa la mano su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Yllmo. Sr. Rector y Colegio Mayor de Sn. Clemente Universidad de Bolonia.

## III. Belluga al rector del Colegio de S. Clemente, acusando recibo de una del 27 de mayo; agradece sus expresiones hacia el cardenal y le ofrece su apoyo ante la Corte de Madrid (junio 1721)<sup>37</sup>

† Viva Jesús.

Con singularíssimo aprecio he recibido la de V. S. de 27 del passado, y quedo con especialísimo reconocimiento a las finas expresiones que en ella se sirve hacerme V. S. a quien puedo asegurar con toda sinceridad que no deseo otra cosa sino muchas ocasiones en la que poder mostrar el verdadero afecto que le professo a V. S. y ratificandodole de nuevo, asi en esta Corte, como en cualquiera otra parte, ruego a Nro. Señor guarde a V. S. muchos años en su santa gracia.

Roma 15 de Junio 1721.

Besa la mano su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

[*Postdata de letra del cardenal*: Soi mui afecto a esa Sta. Comunidad]

Sr. Rector y Colegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

36 ACEB, *Ibid.*, nº II. Belluga al rector del Colegio de S. Clemente de Bolonia, Madrid 12 de enero 1721. Sigue de rector Alfonso Ramos García, hasta el 1 de mayo de este año, que será nombrado su sucesor, Julián Izquierdo de Quintanilla, por carta del cardenal protector Francisco Aquaviva de Aragón, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1562-64.

37 ACEB, *Ibid.*, nº III. El rector era el mencionado Izquierdo de Quintanilla, nombrado como era norma el 1 de mayo de 1721; doctor en Derecho Canónico, profesor de Decretales en la Universidad de Bolonia, secretario del cardenal Cornelio Bentivoglio, siendo este hasta 1731 embajador del rey católico ante la S. Sede, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1562-64.

#### **IV. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; agradece las felicitaciones de Navidad y desea prosperidad para el año nuevo (diciembre 1721)<sup>38</sup>**

† Viva Jesús. Yllmo. Señor.

Recibo con mi mayor aprecio la de V. S. en la que se sirve anunciarme las Santas Pascuas del Nacimiento de Nro. Redemptor, a cuyo particular favor correspondo con mi mayor agradecimiento y con el deseo de que logre V. S. el nuevo año con iguales prosperidades y de que más franquee V. S. muchas ocasiones, en que hacerle demostración de mi afecto, con el que ruego a Nro. Señor guarde a V. S. muchos años en su santa gracia.

Roma 20 de Diciembre de 1721.

Yllmo. Sr. B s mano su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Yllmo. Sr. Rector y Colegio del mayor de Sn. Clemente de Bolonia

#### **V. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, agradeciendo las felicitaciones navideñas y deseándole prosperidad para el nuevo año (diciembre 1722)<sup>39</sup>**

Yllmo. Señor

Dexame V. S. muy favorecido con las finísimas expresiones que se sirve hacerme, anunciandome las Santas Pascuas del Nacimiento de nuestro Redentor. Y correspondo con la debida estimación, dando muchas gracias a V. S. por semejante atención. Y desenado que V. S. logre assi estas, como el nuevo año con el colmo de las mayores prosperidades en ambas saludes, ofreciendome con todas veras al servicio de V. S. ruego a Dios guarde a V. S. muchos años.

Roma 22 de Diziembnre de 1722.

Besa la mano su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Yllmo. Sr. Rector y SS. Colegio del mayor de S. Clemente de Bolonia.

---

38 ACEB, *Ibid.*, n. IV. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 20 diciembre de 1721. Era rector Julián Izquierdo y/de Quintanilla, elegido por los colegiales el 1 de mayo de 1720; doctor en Derecho Canónico, Profesor de Decretales en la Universidad de Bolonia, secretario del cardenal C. Bentivoglio, embajador de Felipe V ante la S. Sede y en 1763 secretario real, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1562-65; 4, p. 2119.

39 ACEB, *Ibid.*, n° V. El cardenal Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma, 22 diciembre de 1722. El rector era Alfonso Garrido Cortés y Oñate, desde el 1 de mayo de 1722; doctor en Derecho Canónico, profesor del Decreto en la Universidad de Bolonia, abogado en la misma ciudad y autor de obras jurídicas, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1566-69; 4, p. 2119.

**VI. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; contesta a una del 31 de marzo, cumplimentándose con el cardenal por su inminente viaje a España, que no puede asegurar lo efectuó pasando por Bolonia; recomienda al colegial Martín Antonio de Aguilar (abril 1723)<sup>40</sup>**

† Viva Jesús.

Recibo con mi mayor aprecio la de V. S. de 31 del pasado, y veo las expresiones que V. S. me hace con el motivo de la proximidad de mi viage, el qual no sé si executaré por esa Ciudad. Pero de cualquiera manera estimo mucho la atención que V. S. usa conmigo en este particular y quedo muy reconocido, y con el deseo de que se me ofrezcan ocasiones en que corresponder a V. S. con el verdadero afecto que le professo.

Y passando ahora a otra materia, haviendome escrito Dn. Martín Antonio de Aguilar (uno de los individuos desse Colegio mayor) a fin que yo me interpusiese con V. S. para que no se le impidiesen sus actos literarios, que deseaba ejecutar para lograr el fin de sus adelantamientos, lo hago en esta ocasión, esperando deber a V. S. no le impida tan buenos deseos, antes bien le ayude al logro de ellos, lo que siempre estimaré mucho.

Y quedo finalmente al servicio de V. S. con todo afecto, rogando a Dios guarde a V. S. muchos años.

Roma 7 de Abril de 1723.

Besa la mano su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Rector y Colegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

**VII. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, agradeciendo las felicitaciones de la pasada Navidad de 1723 (enero 1724)<sup>41</sup>**

† Viva Jhs.

Recibo con singular estimación la de V. S. y con no menos reconocimiento me deja todo el favor y expresiones que V. S. me haze con motivo de las santas Pascuas de el Nacimiento de Nro. Redemptor, y deseo las haya logrado V. S. muy gustosas y con entera felicidad, y que en todos tiempos se ejerzite mi verdadero afecto en quanto ocurra del servizio de V. S. a quien pido a nuestro Señor guarde muchos años en su santa gracia.

40 ACEB, *Ibid.*, nº VI. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma, 7 abril de 1723, donde continuaba siendo rector, hasta el 1 de mayo próximo, el mismo Alfonso Garrido, sobre el cual véase la nota anterior. Sobre el penoso viaje de varias semanas por tierra de regreso a España, lo hizo Belluga después del 13 de mayo, llegando a Madrid y después a Murcia por el mes de julio, a más tardar en agosto, sin que sepamos de su paso por Bolonia, cf. VILAR, *El cardenal*, 287.

41 ACEB, *Ibid.*, nº VII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Madrid, 12 enero de 1724. Es rector del Colegio, desde el 1 de mayo de 1724, Jacinto Pereira de Leis de Villaprego y Ocampo, doctor en Derecho Canónico, profesor de Sexto y Clementinas en la Universidad de Bolonia, secretario del cardenal C. Bentivoglio, embajador del rey católico ante la S. Sede y canónigo después de Santiago de Compostela, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1569-71; 4, p. 2119.

Madrid, Henero 12 de 1724.  
 Besa la mano su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).  
 Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

**VIII. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; agradece los parabienes por su llegada a Roma y se ofrece a disposición del Colegio (junio 1724)<sup>42</sup>**

† Viva Jhs.

He recibido con todo aprecio la de V. S. de 24 del pasado, quedando con igual reconocimiento a las afectuosas expresiones que debo a V. S. con el motivo de mi arribo a esta Corte. Y habiendole logrado con felicidad gracias a Dios, passo gustosso a asegurar a V. S. de mi buena voluntad de servirle, con la que me hallará siempre V. S. en quanto ocurriere de su mayor satisfacción.

Nro. Señor guarde a V. S. muchos años en su santa gracia.  
 Roma y Junio 10 de 1724.

[*Postdata de letra del cardenal*: En quanto yo pueda no dude V. S. le ayudaré]  
 Besa la mano su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).  
 Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

**IX. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; acuse de recibo de documentos (julio 1724)<sup>43</sup>**

† Viva Jhs.

Rezivo con todo aprecio la de V. S. de 12 del que acaba con los testimonios que incluye, y habiendolos visto, reconozco ser muy distinto de lo que se me avia informado, asegurando a V. S. que si assi fuera, no podía desear V. S. mayor gracia que el logro de su confirmación. Pero de este estatuto nada se puede sacar, para argüir que V. S. tenga esse privilegio, y pedir se le confirme en que avia manifestado mi voluntad de servir a V. S. interesandome en mayor conveniencia. Pero V. S. reciva estos buenos deseos, con los que quedo para lo demás, que sea de la satisfacción de V. S., a quien Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Julio 29 de 1724.

42 ACEB, *Ibid.*, nº VIII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma, 10 junio de 1724. Es rector del Colegio Pedro Justo Pastor de Aizcoain y Ursua, desde 1 de mayo de 1724; navarro de Arizcum, doctor en ambos Derechos, profesor de las Decretales en la Universidad de Bolonia y arcediano de Sigüenza, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1572-74; 4, p. 2119. Por marzo salió Belluga de Murcia, llegando a Roma hacia el 13 de mayo, justo a tiempo de intervenir en el cónclave donde fue elegido el nuevo papa Benedicto XIII, VILAR, *El cardenal*, 287.

43 ACEB, *Ibid.*, nº IX. Belluga al rector del Colegio, que continúa siendo Aizcoain y Ursua, Roma 29 julio de 1724.



Besa la mano su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).  
Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

**X. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; que hará lo que pueda en su favor ante el papa, comunicandole en *postdata* la concesión del privilegio pontificio que solicitó (septiembre 1724)<sup>44</sup>**

† Viva Jhs.

He rezevido con el mayor aprecio su carta de V. S. de 12 del pasado, y después de dar a V. S. las gracias que debo por las atentas expresiones que me continua, passo a asegurar a V. S. las veras con que contribuiré al buen éxito del privilegio que V. S. me insinua pretende de Su Santidad, quedando con igual disposición y afecto para todo lo demás que se ofrezca del servicio de V. S., a quien ruego a Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y septiembre 9 de 1724.

[*Postdata de letra del cardenal*: Ya se le concedió lo que VS. deseava.....justto]

Besa la mano su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia

**XI. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; intercambio de felicitaciones para las próximas Navidades (diciembre 1724)<sup>45</sup>**

† Viva Jhs.

Correspondo con el mayor agradecimiento a la atención que debo a V.S. en el anuncio de las Pascuas del Sto. Nacimiento de Nro. Redentor, las que desseo logre V.S. por muchos años con el lleno de la consolación espiritual y temporal que este Sto. Misterio nos trae, y que en todos tiempos me dé V.S. ocasiones en que acreditar el aprecio que hago de su atención, en que sea del servicio de V.S., a quien guarde Dios muchos años en su santa gracia.

Roma y Diciembre 16 de 1724.

Besa la mano su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

44 ACEB, *Ibid.*, nº. IX. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de Bolonia, Roma 9 septiembre de 1724, al mismo rector Aizcoain y Ursua.

45 ACEB, *Ibid.*, nº. XI. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, todavía al rector Aizcoain y Ursua, Roma 16 diciembre de 1724.

**XII. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; tras un mes enfermo, responde a la carta que le entregó el colegial y exrector Julián Izquierdo, lamentando la despreocupación de Madrid y Roma sobre la situación del Colegio, sobre el que renueva su afecto, protección y buenos oficios (marzo 1725)<sup>46</sup>**

† Viva Jhs

No e dado respuesta a la de V.S. de 24 de febrero que me entregó el Sr. Dn. Julián, Colegial meritissimo de esa Sta. Casa, por haver estado un mes con un gran catarro que me a impedido entender en otra cosa que en su curación. Ahora que me hallo ya mejor, gracias a Dios, lo hago manifestando a V.S. la grande estimación que hago de la protección de esa ilustre Casa, por muchos títulos por los que siempre le e profesado una muy especial devoción Y me e condolido de lo olvidado que estan sus individuos de ambas Cortes, de la de nuestra España en lo secular, y de esta de Roma en lo eclesiástico. Y V.S. que todos sus individuos pueden estar muy seguros que para una y otra no les faltaran mis oficios. Y que en quanto yo pueda ayudar a sus ascensos y convendrá que V.S. me embie los títulos de cada uno de los Caballeros Colegiales auténticos, para que yo pueda tener presente la graduación del mérito de cada uno, para con este conocimiento poderme regular, para el influxo que yo pueda aplicar en España y en Roma.

Yo iré viendo las Constituciones, quando me halle fortalecido de la cabeza. Y no tengo yo que decir nada a V.S. de lo que importa la mayor aplicación a mantener su observancia. Y que los estudios y Cátedras se mantengan con aquel lustre que siempre a mantenido ese Ilustre Colegio. Y quedo al servicio de V.S. Y ruego a Nro. [Señor: *olvidado*]. Guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Marzo 24 de 1724.

Besa la mano su servidor.- L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio mayor de S. Clemente de Bolonia

**XIII. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; gestiones ante el gobernador del Consejo Real en Madrid, quen le escribe asegurándole su favor sobre los colegiales ante el rey; también ante el cardenal Lambertini, arzobispo de Bolonia (abril 1725)<sup>47</sup>**

† Viva Jhs

Aunque todavía no me hallo perfectamente convallecido de mi catarro, no obstante este correo escribo al Sr. Cardl. Arzobispo y al Sr. Cardl. Legado lo que contienen las

---

46 ACEB, *Ibid.*, nº. XII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 24 marzo de 1725, al mismo rector Aizcoain y Ursua. El cardenal es ya, oficialmente, protector del Colegio, cuyo nombramiento real parece no haber sido efectuado sino después del 8 de enero de este año, fecha del fallecimiento de su predecesor en el cargo, el cardenal Aquaviva de Aragón.

47 ACEB, *Ibid.*, nº. XIII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 11 abril de 1725, el mismo Azcoain y Ursua.

copias adjuntas y este Caballero Embaxador va empeñadísimo de hazer en mi nombre la misma recomendación a su Senado, y se me ha ofrecido a ser Agente del Colegio en todas sus dependencias, y yo no dudo que en todos hallará V.S. una muy buena correspondencia.

El Señor Governador del Consejo me escribe, que no solo procurará atender al Colegio para el ascenso de sus individuos, sino es que el primer día de banquillo hablaría a Su Majestad a este fin. Porque a pocos días de ser electo en el Gobierno, le escribí con toda eficacia sobre este asunto. Quedo al servicio de V.S., a quien ruego a Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Abril 11 de 1725.

Besa la mano su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

#### **XIV. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia. Contesta al exrector Azcoain y Ursua, que el 5 le escribe comunicándole la elección del nuevo rector (mayo 1725)<sup>48</sup>**

† Dejanme muy reconocido las atentas expresiones que a V.S. debo en su carta de 5 de presente, participándome su azertada elección al Rectorado hecha en la persona del Sr. Dn. Jacinto Pereyra, cuya noticia me deja muy gustoso. Y no dudo llenará muy a satisfacción de V.S. su empleo, en lo que yo tendré la mayor complacencia.

Y ratificando a V.S. la seguridad de mi afecto, desseo acreditarlo en lo que ocurriere del servicio de V. S., a quien Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Mayo 19 de 1725.

Besa sus manos su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

#### **XV. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia. Queja sobre la grave situación económica, por los gastos excesivos del Colegio, con nueve colegiales; requiere informe del rector y de cada colegial sobre la misma, para tomar decisiones al respecto; en especial se lamenta del administrador, a quien escribe pidiéndole aclaraciones (julio 1725)<sup>49</sup>**

† Viva Jhs

Respondo a la de V.S. de 4 del corriente y estimandole mucho su atención y todo lo demás, que me expresa acerca del estado en que se halla esa Sta. Comunidad, puedo decir

48 ACEB, *Ibid.*, nº. XIV. Belluga al exrector Azcoain y Ursua, congratulándose con la elección del nuevo rector, Jacinto Pereira de Leis, elegido segunda vez por los colegiales el 1 de mayo de 1725, Roma 19 mayo de 1725. Por estas fechas dieron comienzo las disensiones entre los colegiales, que provocaron, al parecer, el cierre del Colegio hasta 1741, por orden de Belluga, que habría comenzado a ejercer como protector precisamente después de enero de este año, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p.1571; 4, p. 2120.

49 ACEB, nº. XV. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 11 julio de 1725, siendo rector Jacinto Pereira de Leis, v. la nota anterior.

a V.S. que habiendo visto el resumen de las cuentas que me ha enviado su Administrador o Ecónomo<sup>50</sup>, me ha parecido tan excesivo el gasto que se hace con tan corto número de Colegiales, que si se continuara así, creo irían creciendo los empeños hasta arruinarse el Colegio. Por lo que me parece que esta materia pide tomar alguna providencia la más suave y razonable que se pueda hallar para el desempeño del Colegio de las doce mil libras en que me dice V.S. está empeñado. Y para que el Colegio se mantenga de forma que el gasto no exceda al ingreso y deja siempre lugar a las indispensables obras, que todos los años se ofrecerán.

Y porque el Administrador debía mandarme las cuentas y no el resumen, por el que yo no puedo hacer juicio de su buena o mala administración, V.S. le mandará me las envíe, y lo reprehenderá también de esto, pues debe saber su obligación por lo que se manda y ordena en el Estatuto X de la Dist. 4, como yo se lo digo también en respuesta de la que recibí suya. Y vistas estas cuentas podré hacer algún juicio para el remedio.

Y en el interim será bien que V. S. discurra sobre esta materia, y me ministre las especies que juzgare más convenientes, para que yo sea iluminado para aquella mejor providencia que se debe tomar. Y porque es difícil en una Comunidad convenir todos en un remedio para los que se me deban proponer, pues a cada uno se le ofrecerá el suyo y le parecerá el mejor y pretenderá sea aquel medio el preferido, lo que puede traer no poca turbación a la Comunidad, siendo este interés de todos, tengo por mejor que V.S. haga saber a esos Sres. Colegiales que cada uno por sí me escriba lo que juzgare convenir para el fin que llevo referido, para que yo pueda elegir lo más conveniente. Y participándolo a V.S. o esto, o lo que yo pudiere adelantar sin expresión del sentir de cada uno, porque eso nunca fuera conveniente, caminemos al remedio de esto y de todo aquello de que esos Sres. juzgaren debo ser iluminado. Y quisiera también ser instruido de la causa por qué habiendo establecido el Sr. Cardl. Albornoz fuesen treinta y uno los Colegiales en su Estatuto 1º de la Dist. 2, y habiendo dejado rentas suficientes para su manutención, oy no siendo más que nueve, según tengo entendido, no alcanzan las rentas para su manutención.

Yo fío en el Señor que con mi buen desseo del mejor estar y mayor lustre del Colegio y el que V.S. me manifiesta en su carta de esto mismo, nos iluminará a todos, para caminar con sinceridad a este santo fin.

Y quedo al servicio de V.S. a quien ruego a Nro. Señor muchos años en su santa gracia.

Roma y Julio 11 de 1725.

Besa sus manos su servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

---

50 Parece lo era Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, elegido consiliario y tesorero por los colegiales el 10 de mayo de 1725, después rector varias veces, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1587.

**XVI. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; contrariedad por la venida a Roma, sin consultarle previamente y con falso pretexto, de José Velarde, en representación del rector Pereira; insta al cumplimiento y observancia de los estatutos del Colegio, sólo reformables por el papa; que si hubiere alguna norma impracticable, el mismo protector favorecería su reforma ante el propio papa (noviembre 1725)<sup>51</sup>**

† Viva Jhs

Por la que recibo de V.S. del 11 del corriente veo ha resuelto venga a esta Corte Dn. Joseph Belarde<sup>52</sup> a representarme en su nombre no se qué sobre algunos puntos de mi carta orden. V.S. parece que no tiene presentes los Estatutos y que juzga tener autoridad para pisarlos y pasar sobre ellos gobernando sus operaciones como si tales Estatutos no huviese y diciendo el 19 de la distin. 3, que para semejante caso se ha de consultar al Protector, no estando yo en las Yndias no pudiera yo creer que sabiendo V.S. y pudiendo aver conocido por mi carta los tengo muy bien estudiados, no debía decirme que ha resuelto enviarlo. Y si quando me vio, me huviera dicho venía determinadamente a este fin, le huviera dicho todo lo conveniente. Más por decirme que venía al Jubileo del Año Santo, y que con esta ocasión tenía que representarme en nombre del Colegio sobre algunos puntos de los que contenía mi carta y sincerarme de la incertidumbre de algunas de las cosas que yo suponía le respondí, le oiría con mucho gusto, por que nada me podía ser más grato que el que fuesen inciertos los informes que yo tenía.

V.S. esté cierto que los Estatutos, mientras Su Santidad no los revocare, para lo que yo no tengo facultad, se han de observar y guardar como lo estatuyente lo ordenó, que para eso dejó las conveniencias y utilidades que los Colegiales gozan, para que viviesen con las reglas que quiso se huviesen de observar. En esta suposición, reconociendo que estas dilataciones, diligencias y mediaciones de tiempo, tienen otro fin del que yo aprehendí al principio, ordéno a V.S. que volviendo a reasumir mi carta-orden punto por punto, me diga lo que observa y lo que no se observaba, y de lo que no se observaba lo que ha puesto en ejecución y de lo que no ha puesto en ejecución, la razón o razones porqué lo ha omitido para que yo tome aquella providencia que conviniese tomar, porque siendo todos mis decretos y cada uno de ellos ajustados a los Estatutos y con muchos ensanches, yo no puedo permitir que sin un fundamento muy grave, no se observen. Más si yo viere que lo es el que hubiere para no observarlo, con mucho gusto solicitaré que Su Santidad

51 ACEB, *Ibid.*, n.º XVI. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 27 noviembre 1725. La carta está relacionada con el plan de reforma del Colegio, que Belluga emprendió, inmediatamente después de ser nombrado Protector.

52 La ida a Roma de José Velarde y Cienfuegos, para consulta de asuntos del Colegio con el protector Belluga fue acordada por el rector Pereira el 10 de noviembre; posteriormente se le envían para gastos 12 escudos romanos el 5 enero y el 20 febrero de 1726, más otros 30 escudos el 30 de marzo, según se anotó en el ACEB, *Libri Decretorum*, V, ff. 174v-175r, dato recogido por PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1585. Velarde será próximamente rector del Colegio, v. *infra* la nota 70.

lo revoque o modere. Y prevengo a V.S. que por motivo nunca admitiré lo que via (sic) expresado en las cartas de esos Cavalleros Colegiales del punto ilustre del Colegio, porque ningún ombre (sic) racional se podrá persuadir a que sea lustre del Colegio no guardar sus Constituciones aprovadas por la Santa Sede y juradas y en puntos que o ceden en destrucción y ruina de lo temporal de la Casa, o de lo espiritual del buen olor y vida que se debe observar en una Comunidad Eclesiástica, como esa ( y aunque fuera secular), o de lo literario que se profesa. Y digo esto tan anticipadamente a V.S. a las representaciones que Dn. Joseph Belarde me ha de hacer, porque me dice las espera se le envíen, porque no pudo aguardar a traerlas consigo.

Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Noviembre 27 de 1725.

Besa sus manos su más afecto.— L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio Mayor de S. Clemente de Bolonia.

[ *En margen superior izqda. la siguiente carta, apaisada*: † Carta del Sr. Cardenal nro. Protector, respuesta a la del 11 de Noviembre, en la qual se le participó la ida a Roma del Sr. Velarde y a qué cosa iba. Supone su Em<sup>a</sup>. que dicho Sr. Velarde le dixo que iba al Jubileo y al mismo tiempo sincerar a su Em<sup>a</sup>. de poder decir otras muchas cosas tocante a este propósito. Roma y Noviembre 27 de 1725. Ldo. Aguilar. Rtr [Rector]<sup>53</sup>

### **XVII. El cardenal Belluga al rector del Colegio de S. Clemente de Bolonia, reafirmando en lo dispuesto en carta anterior acerca de la observancia de las costumbres y estatutos del Colegio, para la reforma del mismo (diciembre 1725)<sup>54</sup>**

† Viva Jhs.

Veo por la de V.S. de 31 del pasado aver recebido mis cartas que sin duda se avian extraviado. Por ella reconozco el buen deseo de V.S. y de todos esos Cavalleros Colegiales de arreglarse a quanto en ella va prevenido, assí para el desempeño de la casa de lo que depende su conservación, como para lo demás que mira a su lustre y mayor ejemplo. Y me ha parecido muy bien, que cada uno de esos Señores por sus antigüedades vacan viendo la carta, para assí poder todos ir anotando los puntos que contiene para tenerlos más presentes y prompts para su observancia.

Me dize V.S. que en algunos de los que toco estoi informado sinistramente (sic), por lo que V.S. quiere informarme sobre ello, y en ello tendré una gran complacencia, porque

<sup>53</sup> La anotación de Aguilar, probablemente un acto ilegítimo, se debe a que era en este momento consiliario sustituto del Colegio, elegido el 31 de octubre, en lugar de José Antonio de Zarralbe, ausente más de dos meses, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1579, donde en nota 11 se recogen diversos actos y maneras de comportarse y hablar de Aguilar, realizados sin autoridad para ello, por los que sería amonestado, multado y acusado de su proceder ante el protector Belluga, quien le amonestó de venir a Roma para rendir cuentas de sus actos en 1726 y 1727, sin conseguirlo.

<sup>54</sup> ACEB, *Ibid.*, n.º XVII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 7 diciembre 1725.

si en solo leer esta cláusula de que muchos de los puntos sobre que cae la reforma son inciertos es indecible el consuelo que yo he tendido, de ay conocerá V.S. quanto mayor será el que tendrá quando vea en la práctica por su relación que en algunos puntos no avia nada que remediar, porque se observaba lo mismo que mis decretos suponían no estar en observancia, porque ninguna cosa puede ser para mi más grata que esta, ny yo deseo ni opudiera nunca desear otra cosa y ojalá que en todos sucediera lo mismo que yo diera por bien empleado mi trabajo nacido del engaño de informes inciertos, en cuio caso con anotar al margen *esta constitución se observa* eso será de mayor loa para V.S. y tendrá entonces el decreto solo fuerza de exortación para que la práctica se continúe y más en una carta que no ha de salir a lo público.

Y es quanto se me ofrece decir a V.S. y ruego a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Diciembre 7 de 1725.

Besa su mano su afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Colegio Mayor de S. Clemente de Bolonia.

#### **XVIII. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; intercambio de felicitaciones de Navidad (diciembre 1725)<sup>55</sup>**

† Viva Jhs.

He recebido con toda estimación la de V.S. de 15 del corriente, haciendo toda la que corresponde a los atentas expresiones con que V.S. me previene las Pascuas del Sto. Nacimiento, las que desseo aya logrado V.S. con la más cumplida satisfacción y que igualmente la tenga de mi gratitud y afecto, para quanto ocurra del servicio de V.S. a quien Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Diciembre 22 de 1725.

Besa sus manos su más afecto.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

#### **XIX. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, congratulándose con la elección del nuevo rector (mayo 1726)<sup>56</sup>**

† Viva Jhs.

Doy respuesta a la de V.S. de 27 del passado que he recebido con todo aprecio, haciendo igual estimación de las atentas expresiones con que V.S. me da las gracias por aver cedido a su favor el derecho que unía a la elección de Rector y demás oficios, lo que

55 ACEB, *Ibid.*, nº. XVIII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 22 diciembre 1725.

56 ACEB, nº. XIX. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 15 mayo 1726. José Antonio Sánchez del Pino, doctor y profesor de teología y canónigo de Santiago de Compostela, es el nuevo rector, elegido el 8 de mayo y no el 1, debido a la ausencia de colegiales, de viaje en Roma, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1581-83.

con mucho gusto ejecuté, y con el mismo concurriré siempre a todo lo gracioso que pueda ser de consolación del Colegio y repitiendo a V.S. mi buen afecto, quedo rogando a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Mayo 15 de 1726.

Besa sus manos su afecto servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

**XX. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, congratulándose de la buena aceptación de sus ordenes y mandatos de reforma por parte del Colegio (junio 1726)<sup>57</sup>**

† Viva Jhs.

He recebido con toda estimación la de V.S. de 24 del passado, celebrando mucho que a V.S. ayan parecido tan bien mis ordenaciones, lo que nunca dudé de la prudencia de V.S., como ni tampoco de su atención el gusto con que me manifiesta las a abrazado, quedando yo con la satisfacción de que V.S. aya correspondido al desvelo con que ellas tuve presentes el bien y adelantamiento de esa Sta. Cassa y sus individuos, y juntamente con la seguridad en que me ponen las expresiones de V.S. de que en su puntual observancia se lograra el fin que tanto he deseado. Y V.S. esté cierto de que igualmente experimentará mi afecto en lo demás que ocurra de su servicio y conveniencia. Ntro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Junio 1º de 1726.

Besa sus manos su más afecto servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia

**XX. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, agradeciendo las felicitaciones por su nombramiento real de Protector de España y los dominios del Rey Católico (julio 1726)<sup>58</sup>**

† Viva Jhs.

En la de V.S. de 24 del que acaba, hallo nuevamente acreditada su atención con las expresiones de quanto ha celebrado la onra que he debido al Rey en averme nombrado

57 ACEB, *Ibid.*, nº. XX. Belluga al rector del Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 1 junio 1726; Sánchez del Pino es el rector del Colegio.

58 ACEB, *Ibid.*, nº. XXI. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 31 julio 1726; el rector era Sánchez del Pino, a quien el protector agradece su atención en felicitarle por su reciente nombramiento por el rey Felipe V de Protector de España, como cardenal español más antiguo existente en la curia romana, aunque no embajador en funciones cerca de la S. Sede, que lo era el cardenal C. Bentivoglio, al que le sustituye para el cónclave de 1730 el duque de Monteleón; Belluga será embajador interino en 1733, tras el fallecimiento de Bentivoglio el 30 de diciembre de 1732, cf. J.M. POU Y MARTÍ, *Archivo de la embajada de España cerca de la S. Sede III. Índice analítico de los documentos del siglo XVIII*, Roma 1921, p. preliminar; Idem, *AESS. Índice analítico de los Códices de la Biblioteca contigua al Archivo*, Roma 1925, p. XI; VILAR, *El cardenal*, p. 288, aunque armonizando algún desajuste de nombres y fechas.



Protector de sus Reynos, de que quedo muy persuadido por la satisfacción que tengo de la fineza de V.S. quien puede estar cierto de la estimación con que le correspondo y de las veras con que igualmente desseo experimente V.S. mi gratitud en las ocasiones que ocurran de su servicio. Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Julio 31 de 1726.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia

## **XXII. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; contracambio de felicitaciones de Navidad (diciembre 1726)<sup>59</sup>**

† Viva Jhs.

Rezivo con toda estimación la de V.S. de 10 del corriente, apreciando mucho la atención y expresiones con que V.S. me previene las santas Pascuas del Nacimiento de Nro. Redentor, cuyo anuncio correspondo con todo agradecimiento y muy iguales desseos de que V.S. logre estas y otras muchas con entero gusto y satisfacción y que V.S. la tenga siempre de mi verdadero afecto para quanto sea de su servicio. Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Diciembre 18 de 1726.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia:

## **XXIII. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; pide mayor información acerca de la petición de Julián Izquierdo ( enero 1727)<sup>60</sup>**

† Viva Jhs.

He recebido con todo aprecio la de V.S. de 8 del corriente y quedando entendido de todo lo que me expresa, digo a V.S. que puede ser no sea necesario lo que ha pedido Dn. Julián Yzquierdo, pero si no se logra lo que se ha intentado, será preciso me envíe V.S. muy por menor todos los cargos jurídicos, porque yo no tengo lugar de yrlos sacando de las cartas.

Quedo con todo afecto para que sea de la satisfacción de V.S., a quien ruego a Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Henero 18 de 1727.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

---

59 ACEB, *Ibid.*, n.º. XXII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 18 diciembre 1726; rector es Sánchez del Pino.

60 ACEB, *Ibid.*, n.º. XXIII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 18 enero 1727. No está claro en qué consiste ni la petición del exrector Izquierdo, ni la información que se solicita; cf. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1564, nota 16, sus gestiones y gastos de años anteriores en Roma, la última el 23 de marzo de 1726; sobre su rectorado véase supra la nota 37.

**XXIV. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; contencioso con el colegial Martín de Aguilar (febrero 1727)<sup>61</sup>**

† Viva Jhs.

He rezevido con todo aprecio la de V.S. y los papeles sobre la dependencia de Dn. Martín de Aguilar por mano de Dn. Julián Yzquierdo y haviendole comunicado lo que participara a V.S. no tengo yo aquí mas que añadir, sino que V.S. no dude desseo su quietud y que dicho Dn. Martín los deje vivir en paz. Y renovando a V.S. el afecto que le professo, quedo rogando a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Febrero 8 de 1727.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

**XXV. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, profesándose amigo del cardenal Spinola, legado en Bolonia, a quien ya ha recomendado mire por el Colegio, que él tanto estima (julio 1727)<sup>62</sup>**

† Viva Jhs.

Doy respuesta a la de V.S. de 2 del corriente, admirándome que sabiendo V.S. el amor con que miro esa Sta. Cassa, aia juzgado necesaria la diligencia de prevenirme la recomiende al Sr. Cardenal Spinola, nuevo Legado de esa Ciudad, a quien en el mismo día en que fue nominado hize este presuroso oficio y me ofreció su Eminencia sería de su primera atención el Colegio, lo que ejecutaría aunque yo no le hablara, porque es mi amigo y V.S. esté persuadido que en cualquiera ocasión que ocurra tengo y tendré pressente todo lo que pueda ser y conducir al mayor lustre y estimación de V.S., a quien ruego a Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Julio 9 de 1727.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

---

61 ACEB, *Ibid.*, nº. XXIV. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 8 febrero 1727. Era rector el sevillano José Antonio de Zarralde Iriarte y Aramburu, elegido por el cardenal Belluga el 1 de mayo de 1727; antes del 31 de octubre marchó a España y le substituyó como Vicerrector José Velarde y Cienfuegos, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1575-77; 4, p. 2120; sobre Martín de Aguilar, proceso, requerimientos de Belluga en su contra y expulsión del Colegio, *Ibid.*, 3, pp. 1579s.

62 ACEB, *Ibid.*, nº. XXV. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 9 julio 1727.

**XXVI. El cardenal Belluga al Vicerrector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; economía del Colegio y gestiones del agente del cardenal en Madrid (diciembre 1727)<sup>63</sup>**

† Viva Jhs.

Veo por la de V.S. de 10 del corriente que recibo con todo aprecio, aver tomado a los operarios las cuentas del trimestre passado. Y quedo aguardandolas, deseoso de saber el estado en que presentemente se halla essa Sta. Cassa.

Quedo enterado de lo que V.S. me dice en orden a la deuda de Madrid. Y para su cobranza envíe V.S. su poder a Dn. Francisco Maldonado<sup>64</sup>, mi Agente Abogado de los Reales Consejos, con sobrecarta a Dn. Luis de Arroyo, Inquisidor de la Suprema, revocando otro cualquiera, que V.S. tenga dado. Y si estuviera ya cobrado, poder para que lo reciva, pues yo dispondré se conduzca a essa Ciudad. Y en orden a los Colegiales deudores, yo les escribiré, que es quanto por ahora ocurre decir a V.S., a quien repito mi afecto y ruego a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Diciembre 17 de 1727.

Besa. su manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Vicerrector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia:

**XXVII. El cardenal al Vicerrector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; intercambio de felicitaciones de Navidad (diciembre 1727)<sup>65</sup>**

† Viva Jhs.

Rezivo la de V.S. de 13 del corriente estimándole mucho su atención y expresiones en el anuncio que me hace de las Stas. Pascuas, el que correspondo con todo agradecimiento y muy yguales deseos de que V.S. logre estas y otras muchas con el lleno de consolación espiritual y temporal que el Señor puede comunicarle. Así se lo pido a su Divina Majestad, y que guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Diciembre 27 de 1727.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sr Vicerrector y Colegio Mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

63 ACEB, *Ibid.*, n.º. XXVI. Belluga al Vicerretor y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 27 diciembre 1727.

64 Personaje que recurre en la correspondencia de Belluga, como obispo de Cartagena, recogida para publicación en su momento.

65 ACEB, *Ibid.*, n.º. XXVII. Belluga al Vicerrector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 27 diciembre 1727; se trata de Velarde y Cienfuegos, elegido para este cargo por Belluga el 20 de mayo, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1585, nota 10.

**XXVIII. El cardenal Belluga al Vicerrector y Colegio de S. Clemente en Bolonia; cobro de Colegiales en Madrid por el agente de Belluga, Maldonado (diciembre 1727)<sup>66</sup>**

† Viva Jhs.

Rezivo con todo aprecio la de V.S. de 24 del que acaba, con la carta inclusa que envio a mi Agente Dn. Francisco Maldonado, a quien no obstante el poder que V.S. le remite para cobrar de los Colegiales deudores lo que no huvieren pagado, hago al mismo tiempo especial encargo para que ponga todo su cuydado así en esto como en lo demás que a V.S. se ofreciere. Y no dudo lo ejecutará con acierto y satisfacción de V.S., a quien repito mi segura voluntad con la que ruego a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Diciembre 31 de 1727.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga.

Sr Vicerrector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia

**XXIX. El cardenal Belluga al Vicerrector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; sobre recuperación de deudas y cobros a favor del Colegio (febrero 1727)<sup>67</sup>**

† Viva Jhs.

He recevido con todo aprecio la de V.S. de 17 del pasado, con la que la acompaña de Dn. Pedro Ursina y cuenta del Agente del debito de Manuel Herrera, la que he visto y está bien. Y vuelvo a V.S. la letra y luego que se cobre, V.S. la aplique al pago de las deudas. Y me parece muy bien que sea la primera la de Dn. Vizente Pizilani<sup>68</sup> por correr los intereses. Y espero que V.S. haga lo mismo con la otra de lo que sobra de los frutos, procurando el desempeño y alivio de esa Sta. Casa, como me lo prometo del zelo de V.S., a quien Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Febrero 4 de 1728.

[*Postdata de mano del cardenal*: Por fin veo que se ha hecho.....mande D. Pedro Ursúa todo quanto no debía. Aprueve hasta quanto ha de dever..... hubo.]<sup>69</sup>.

Besa sus manos su más afecto servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Vicerrector y Colegio mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

66 ACEB, *Ibid.*, nº. XXVIII. Belluga al Vicerrector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 31 diciembre 1727.

67 *Ibid.*, nº. XXIX. Carta al mismo de la precedente, Roma 4 febrero 1727.

68 Un Vicente Pizirani, boloñés, es admitido como capellán del Colegio el 5 de mayo de 1680, continuando todavía allí en 1695, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1460. No identificados los otros nombres que se mencionan en la carta.

69 Lectura dudosa e incompleta, por la defectuosa caligrafía del cardenal.

**XXX. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; nombramiento de nuevo rector del Colegio, Velarde y Cienfuegos, actual Vicerrector y prohibición absoluta y para el futuro de «convite de damas» por este motivo (abril 1728)<sup>70</sup>**

† Viva Jhs.

Estando tan proximo el día primero de Mayo, y siendo preciso proveer el Colegio de Rector, me ha parecido conveniente hacer elección en el Sr. Dn. Joseph Velarde y Cienfuegos, que se halla en el oficio de Vicerrector, quien no dudo cumplirá con las obligaciones de esse encargo, mirando por el buen estado y adelantamiento en lo espiritual y temporal del Colegio y observancia de sus Constituciones, como yo me lo prometo, y procurando la más estrecha unión entre los pocos individuos que oi tiene esa Sta. Casa, la que deseo eficacisimamente y que los nuevos Colegiales que entraren, la hallen en aquella planta que conviene para la gloria de Dios, utilidad del mismo Colegio y edificación de esa Ciudad. Lo que participo a V.S. para que luego que esta le sea presentada por el mismo, lo reciva por tal Rector y le dé la posesión y le haga conservar y conserve todos aquellos honores que se le deven. Y porque al honor del oficio no pertenece, ni puede pertenecer lo que a los ojos de Dios lo denigra, como es el convite de damas a celebrar la elección, prohibo omnimodamente assí a V.S., como al Sr. Rector el que se haga dicho combite, no solo ahora, sino en todos los tiempos futuros, como más en forma irá prohibido en el despacho que imbiaré quanto antes, dando al mismo tiempo la orden para que se puedan llamar tres Colegiales, y declarando el modo que in perpetuum se debe tener para las iglesias a que se ha de avisar y prevenciones que a los nuevos Colegiales se les deven hacer, y para quando sea de la complacencia de V.S. me tendrá siempre con la más segura voluntad.

Y ruego a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma y Abril 24 de 1728.

Besa sus manos su más afecto servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegiales mayor de S. Clemente de Bolonia.

70 ACEB, *Ibid.*, n.º XXX. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 24 abril 1728. Hay un vacío de correspondencia conservada en este fondo, desde abril de 1728 y ninguna de 1729 hasta ésta. La carta va dirigida, sin nombre propio, sino al cargo, como en todas las anteriores, al actual rector Zarralde, con el nombramiento en toda regla del nuevo rector en la persona de José Velarde y Cienfuegos, que ejercía hasta ahora de Vicerretor. Quiere decir que no fue elegido normativamente por los colegiales, sino potestativamente por Belluga, como protector, debido al corto número de colegiales, según procedimiento previsto en los estatutos; confirma, además, el reducido número de colegiales y anuncia haber ordenado admitir a tres nuevos. Velarde y Cienfuegos, asturiano de Oviedo, clérigo de menores y hermano de Romualdo Velarde, obispo de Avila (+ 1766), tenía el bachiller en Derecho Canónico cuando fue admitido en el Colegio por el rector Pereira en en abril de 1724; posteriormente fue consiliario, secretario, bibliotecario, cronista y Vicerrector y en el bienio 1729-1732 profesor de Sexto y Clementinas en la Universidad de Bolonia, falleciendo en 1759 en Segovia, como gobernador e Intendente de la ciudad, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1584-86; 4, p. 2120, donde recoge el dato de las fuentes, según el cual fue elegido rector el 1 de mayo, que esta carta desmiente.

**30bis. El cardenal Belluga a D. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, rector del Colegio, prohibiéndole venir a Roma; ha presentado su renuncia al cargo de Protector del Colegio al rey de España; ausencia de colegiales (enero 1730)<sup>71</sup>**

† Viva Jhs

Veo lo que V. merced me dice por la suia de 11 del corriente, de desear pasar a esta Corte para sus pretensiones. Y debo decirle, que hallandose aquí dos compañeros de V. M. sin acomodarse todavía, tengo por intempestiva esta venida, pues no servirá de otra cosa que de gastar el dinero inútilmente y hacer daño a la pretensión de los dos compañeros, y considerando por otra parte, que podrá irse Dn. Martín de Aguilar a residir sus Prebendas quando quisiere<sup>72</sup>, y en este caso quedaría el Colegio sin Colegial alguno. Por ambas razones no me parece conveniente por ahora su venida de V. M.. pues deberá aguardar a que su Majestad tome la resolución que juzgare conveniente sobre el estado del Colegio y determine quien deba ser su Protector, pues tengo escrito sobre esto a su Majestad, y que de ninguna manera puedo continuar con esta Protección<sup>73</sup>. Y para quando sea de la complacencia de V. merced tendrá siempre con segura voluntad. Y ruego a Nro. Señor le guarde muchos años en su santa gracia.

Roma y Enero 21 de 1730.

Besa su mano su afecto.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sr. Dn. Cristóbal Pedrosa. Bolonia.

71 ACEB, *Ibid.*, nº. 30bis, cambio de numeración árabe de mano moderna. Belluga a D. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, rector del Colegio, Roma 21 enero 1730. Vallisoletano de La Seca, doctor en Derecho Canónico, profesor del Sexto y Clementinas en la Universidad de Bolonia (1728-41), camarero honorario de Benedicto XIV, desde julio de 1741, marchó a España en 1742; era canónigo en 1753 y vicario general de Ávila en 1763. Desde el 1 de mayo de 1729 ocupó el rectorado del Colegio de Bolonia, con algunos intervalos, hasta 1741, en concreto los años 1729-1733, 1735-1736 y 1737-1741, en alguno de los cuales quedó como único colegial, gracias al cual el Colegio logró, no obstante, superar uno de los períodos más difíciles y problemáticos de su existencia, pero saliendo en su defensa en todo momento contra la fijación del protector Belluga de cerrarlo, trasladándolo a Roma, circunstancia que no tuvo lugar por la protección y defensa de la institución albornociana que llevó a cabo Benedicto XIV ante la Corte de Madrid y el propio Belluga. Para estos y otros datos acerca de la persona y rectorado de Pedrosa, sus relaciones con Belluga y el papa Lambertini, en ROVERSI, *L'azione*, 552ss; PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1586-89.

72 Problemático personaje, estaba en Roma desde finales del año anterior 1729, de donde volverá al Colegio a principios del presente, con carta del mismísimo protector Belluga nombrándole reformador del Colegio; el rector Pedrosa, que no lo acepta, marcha a su vez a Roma para exponer a Belluga sus derechos contra Aguilar, por lo que el cardenal le pide cuentas a éste y restituye en su cargo rectoral a Pedrosa, mientras que Aguilar, sin dar explicaciones de ninguna clase a nadie, se marcha a España; estos y otros datos sobre la conducta, idas y venidas de Martín de Aguilar, véase PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1579s.

73 Sobre esta decisión de Belluga —luego incumplida— ni poseo otros datos, ni conozco documentación probatoria.

### 31. El cardenal Belluga a D. Martín Antonio Aguilar Navarro, aprobando sus gestiones sobre propiedades del Colegio y que tiene derecho al rectorado; confirma su renuncia a Protector (abril 1730)<sup>74</sup>

† Viva Jhs

Doy recibo a la de V.M. de 8 del corriente, quedando enterado de su contenido. Y acerca de su asunto devo decir, que puede V.M. ejecutar lo que juzgare más conveniente, pues teniendo yo renunciada la Protección, no quiero dar ordenes como Protector. Y a mí me parece que el deslinde de casas que V.M. pretende es cosa tan ligera, que con ocho o diez escudos estará pagado del trabajo, aunque las casas sean muchas y se gasten diez o doce días en ello. Y según la práctica de todo el mundo, no se requiere más que expresión de los lindares y medidas por fuera del sitio, que cogen las casas, y esto es brevísimo.

A V.M. por los Estatutos toca la Presidencia, y así yo, aunque no huviera anunciado la Protección, no tengo nada que hacer en esto. No ocurre otra cosa que decir a Vm., a quien deseo complacer, y que Nro. Señor le guarde muchos años en su santa gracia.

Roma del Cónclave y Abril 18 de 1730.

Besa su mano su más afecto.— L. Cardl. Belluiga (rúbrica).

Sr. Dn. Martín de Aguilar. Bolonia

### 32. El cardenal Belluga a D. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, rector del Colegio; nombramiento de Martín A. de Aguilar, nuevo rector (julio 1730)<sup>75</sup>

† Viva Jhs

Por lo que escribo al Sr. Vicario General de esse arzobispado verá V. M. como he nombrado por Rector del Colegio a D. Martín Antonio de Aguilar, como Protector que todavía soi del Colegio, hasta que S. M. se digne tomar la providencia que le tengo suplicada. V.M. concurrirá como no lo dudo a que sea puesto en posesión y todos le obedezcan como a tal Rector, con lo que del todo se quita la ocasión de las quimeras que trahe Vm. con él alborotando el Mundo. Nro. Señor guarde a Vm. Muchos años en su santa gracia.

Roma del Cónclave y Julio 8 de 1730.

Besa su mano su afecto.— L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sr. D. Xristobal Pedrosa. Bolonia.

74 ACEB, *Ibid.*, n.º 31. Belluga al colegial Martín Antonio de Aguilar Navarro, Roma 18 abril 1730. Dicta la carta cuando los 52 cardenales hábiles para ello estan reunidos en cónclave para la elección del sucesor de Benedicto XIII; después de algo más de cuatro meses saldrá elegido el 12 de julio de 1730, el florentino cardenal Corsini que tomó el nombre de Clemente XII, L.VON PASTOR, *Storia dei Papi*, XV, Roma 1933, pp. 641-60.

75 ACEB, *Ibid.*, n.º 31. Belluga al rector actual Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, comunicándole que ha nombrado en su lugar a Martín Antonio de Aguilar, Roma 8 julio 1730. Pedrosa no aceptó el relevo, tomando el camino de Roma para exponer a Belluga su desacuerdo; el protector atiende sus razones, le restituye en la rectoría y pide cuentas al intruso Aguilar, quien se marcha a España sin dar cuenta a nadie, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, 1580 y supra la nota 72.

**[32 bis]<sup>76</sup>. El cardenal Belluga al Sr. Abate Quinigi, de Bolonia. Postura y razones de su proceder, como Protector de la institución albornociana, en la controversia entre los rectores del Colegio Pedrosa y Aguilar (julio 1730)<sup>77</sup>**

Yllmo. Signore.

*Ben nota è a V.S. Yllma. la controversia che passa fra i due Collegiali di codesto Collegio Maggiore di S. Clemente D. Cristofano Pedrosa e D. Martino Antonio de Aguilar sopra la pretensione della Presidenza di esso Collegio, alla quale pare ha dato motivo che sapendo io qualmente tal Presidenza secondo le Costituzioni del medesimo appartenesse a D. Martino per essere il più antico e per aver già compiuto l'anno di sua Presidenza D. Cristofano, e inoltre essercitata (sic) con tutte le formalità di Rettore<sup>78</sup> (abbendo l'intenzione mia quando lo nominai, essendo unico nel Collegio, non fu di dargli tal titolo, a causa di non esservi Collegiale, di cui potesse esser tal Rettore, bastando al solo titolo di Presidente per aver cura delle cose del Collegio, Capellani e famiglia di esso) benchè avesser prossuto (sic) inviar la nomina di Rettore a D. Martin fin dal primo giorno di maggio in virtù delle facultà concesseme dalle costituzioni per esser oggi due collegiali che vivono in esso Collegio, ciò non ostante, per non far novità alcuna ne mortificar detto D. Cristofano riconoscendo che l'anno antecedente aveva egli essercitato detta carica col solo titolo di Presidente da me datogli per l'acennata causa, e che in virtù delle costituzioni di esso Collegio toca la Presidenza al Collegial più antico, perciò scrissi a D. Martino, che in virtù delle suddette Costituzioni poteva pigliar possesso di detta Presidenza, non abbisognando che le mandasse il mio titolo, e ciò in tal modo disposi, perchè avevo fatta deliberazione di non intromettermi più nelle cose di esso Collegio, al di cui effetto avevo supplicato S. M. Católica ad avermi per escusado di questa Protezione e pigliare quelle providente che giudicasse necesario acciò il Collegio non rimanesse senza Protettore per due motivi da me addottigli. Il primo per non aver tempo d'attendere alle chimere e rimedio dei disordini di detto Collegio e Collegiali asuefatti da lungo in qua a vivere a suo capriccio senza soggezione ad alcuno, senza osservanza delle Costituzioni*

<sup>76</sup> Va sin numerar, de modo que la numeración entre paréntesis cuadrados es mía, a fin de continuar la serie. La carta, firmada también el 8 julio, la envió Belluga adjunta a la anterior del rector Pedrosa, advirtiéndole va dirigida al «Sr. Vicario General de esse arzobispado» (de Bolonia), con encargo implícito de hacersela llegar.

<sup>77</sup> ACEB, *Ibid.*, n.º 32. Belluga a Angelo Maria Quinigi, vicario general del arzobispado de Bolonia, destinatario de la carta de Belluga para ejecutar lo que le ordena en punto a la controversia rectoral Pedrosa-Aguilar. Apostilla Belluga al final que el encargo al vicario boloñés, no lo hubiera hecho de no haber contado antes con el beneplácito del cardenal Boncompagni, arzobispo de Bolonia y Viceprotector del Colegio, entrambos en Roma y participantes en el cónclave para la elección del que en breve sería nuevo papa, Clemente XII. El escrito es revelador de lo ajustado del proceder de Belluga a las normativas estatutarias, a las cuales se atiene, razonando sus órdenes, en el ejercicio de su protectorado del Colegio clementino, en uno de los mayores conflictos internos de la institución del siglo XVIII, con sólo dos colegiales para sostenerla en los últimos años y hasta uno sólo en determinados momentos.

<sup>78</sup> *Ben nota ... di Rettore* ] fragmento subrayado en el texto que aquí pongo en cursiva.



che giurano, come se tali Costituzioni non vi fossero, e senza la dovuta ubbidienza al suo Protettore, Giudice ordinario, opponendosi col titolo di consuetudine contraria all'osservanza delle principali loro Costituzioni, tanto per quello riguarda alla disciplina e modo di vita, che deve osservarsi in un Collegio, come alli studi et economia del medesimo. L'altro per non aver genio valermi delle amplissime facultà che le stesse Costituzioni concedono ai Protettori contro l'inubbidienti, quando sono incorrighibili, di poterli scacciare dal Collegio, senza formalità di giudizio, appellatione remota.

E' ancora noto a V.S. qualmente da detto d. Cristofano fu fatta opposizione a D. Martino, quando usando del suo diritto volle entrar in possessione della Presidenza, con dire che in niun conto voleva lasciar quella che come Rettore essercitava, atteso che non aveva la mia nomina di tal Rettore e che io non poteva dargliela, perché sapeva che avevo scritto a S. M. Católica renunciando la Protezione, costandogli ciò per una mia letrera, in cui glielo avevo scritto, aggiungendo molte altre ragioni colle quali pretendeva provare non poter quello esser tal Presidente o Rettore. Perché accorse D. Martino a V. S. mostrandole la mia letrera e costituzione, acciochè nelo ponesse in possessione, volle però ella sentir le ragioni che da D. Cristofano allegavansi in contrario, come altresì quello che adducevansi da D. Martino, quali sentite in forza d'un suo decreto furono a me rimesse acciò pigliasse su tal controversia quella risoluzione, che avesse giudicata conveniente. Ma, volendo io persistere nella deliberazione fatta di non intrmettermi nelle chimere de' Collegiali, acciò che di tal forma premesse più a S. Maestà Católica il liberarme da tal carica per me pesantissima, la rimesi al Sigr. Cardinale Boncompagno, meritissimo Vice Protettore di detto Collegio, acciò ordinasse a V. S. determinasse quello avesse giudicato esser di ragione, non solo per mantenere la mia deliberazione di non ingerirme in cosa alcuna appartenente al Collegio, ma anche per giudicare non era conveniente ch'io avesse dato il mio decreto su tal controversia, se al medesimo tempo non avesse pigliata la providenza conveniente di castigare D. Cristofano, che ha avuto tanto ardire nella sua scrittura d'impugnare la mia Protezione dicendo non esserlo più Protettore perché aveva rinunziata la Protezione, che perciò non potevo ordinar cosa alcuna, ingiurando inoltre il suo compagno con supporre falsamente che quest'affare trattavasi nel Real Consiglio di Castiglia, e che ne io, ne V. S. aveva facultà di decidere e decretar cosa alcuna su tal controversia, e che appellava da qualunque decreto, quando sa benissimo che la rappresentazione da me fatta a S. Maestà Católica fu solo circa il misero statu a cui si era ridotto il Collegio, e le providenze da me pigliate per rimediarmi, rinnovatorie tutte delli decreti e statuti litterali che i collegiali giurano, non aggiungendovi un apice di più de quello che in essi statuti vien ordinato, anzi moderando molti di essi, come altresì perché si degnasse d'avermi per escusato da detta Protezione, quali rappresentante S. Maestà. Católica, le rimesse ad una Congregazione di vari Signori Ministri di tutti i suoi Consigli, acciò l'informassero qual providenza dovesse pigliare sopra di esse. Ma con tutto che detta Congregazione abbia di già informata la Cattolica Maestà Sua di quello ha giudicato convenire, non ha tuttavia pigliata providenza alcuna, attesi i viaggi, e gli affari di maggior rilievo da' quali è occupata.

Supposto, dunque, quanto ho fin ora riferito e che V.S. noll'ignora, avendo ricevuta una lettera di D. Cristofano, in cui mi diceva voler egli dar risposta alla scrittura che a proprio favore aveva formata D. Martino, e che se io non gli ordinava s'astenesse dalla pretensione d'esser Presidente o Rettore del Collegio voleva stamparla e mandarla a questa Corte, acciò si pubblici e riconoschino tutti li spagnoli esser ingiusta la pretensione di D. Martino e contraria alli statuti, gli risposi, che desistessero ambedue da queste loro chimere e scritture, colle quali tanto discreditavano se stessi ed il Collegio, dicendogli scriveva lo stesso a D. Martino, come infatti feci nell'ordinario seguente (non potendo per anche esser colà giunte dette mie lettere), ricevei la scrittura fatta da D. Martino e dal medesimo presentata a V. S., nella quale riconosco che evidentemente colli stessi literali statuti e dottrine confuta tutte le ragioni addotte da D. Cristofano contradicendogli il poter esser Presidente o Rettore. E ravisando che uno dei principali assunti della suddetta scrittura di D. Martino si è il dimostrare qualmente io sono l'attual Protettore, e che nella scrittura che stampata vuol dare al pubblico D. Cristofano pretenderà sostenere ch'io non sia tal Protettore, e considerando esser questo un grande exceso e temerità di questo collegiale il volere in mia presenza con una scrittura stampata impugnare la mia Protezione, oltre le altre false supposizioni che nel'altra sua scrittura faceva, e che rinuovará in questa contro detto D. Martino (non potendo sopportare per superiore, temendo del di lui zelo nell'osservanza delle costituzioni e riforma del Collegio, che egli non vuole) con dire che per esser canonico dignità d'Astorga, non può come tale stare in Collegio, quando non ha anche spedite ne potute spedire le Bolle, con molte altre falsità colle quali ingiuria il suo compagno, parendomi, dico, troppo ardire e temerità, e che se tal scrittura stampata la mandasse a questa Corte mi costringerebbe a darle un essemplar castigo. Per evitar questo inconveniente, *vedendo che non è materia di lite formal<sup>79</sup>* e, che mi corre l'obbligo por rimedio a un simil mancamento. Contro ogni mia volontà ed animo in cui persisteva di non impicciarmi in cosa alcuna del suddetto Collegio, *mi è paruto (sic) necessario tagliare il filo alle chimere di questo collegiale. Per il che usando delle amplissime facultà, che come a Protettore, che actualmente sono e sarò fin tanto che S. Maestà. Católica si serva pigliar quelle providenze delle quali l'ho supplicata, mi danno li statuti di nominar Rettore quando nel Collegio non vi sono sette collegiali, ho risoluto nominare, come nomino per Rettore di detto Collegio esso D. Martino, supposto che oggi vi è nel Collegio altro Collegiale, di cui possa esser Rettore, in vigore di questa mia lettera<sup>80</sup>*. Onde cessaranno tutte le chimere, colle quali D. Cristofano ha scandalizzata cotesta città, e voleva far il simile a questa di Roma.

Supplifico pertanto V. S. facendo porre questa mia letrera nell'atti nello statu in cui si trovano senza più udienda ne all'una ed altra parte, sia servita usando delle facultà concessegli dalli statuti, ed in inoltre di quella che a maggior abbondanza io le conferisco provvedere con suddetto decreto, che in continenti in virtù di questa mia letrera e nomina,

79 En cursiva lo subrayado en el texto original.

80 En cursiva lo subrayado en el texto original.

sia posto in possesso del Rettorato detto D. Martino Antonio d'Aguilar, ordinandosi a detto D. Cristofano, come ai Capellani e ministri tutti del Collegio, che l'ubbidischino e riconoschino per tal Rettore, sotto le pene d'essere espulsi dal Collegio contravenendo. E lo supplico parimente, che usando anche delle stesse facultà passi a porlo in possesso, servendosi del braccio di sua Corte in caso necesario, come lo giudico sarà di bisogno, atteso l'incredibile ardire e temerità di detto D. Cristofano.

Passo inoltre a suplicar V.S. che servendosi della sua autorità ordinaria faccia riconoscere in coteste stamperie se detto D. Cristofano abbia dato alla stampa la scrittura che mi disse voleva stampare che la reputo per libello infamatorio, ed in caso sia così, faccia ella racioglierne tutte le stamperie e bruciarle, notificando alli stampatori sotto le pene che giudicara convenienti, che se si pretendesse stampar detta scrittura le ne devino dar parte per impedirlo.

Molto mi spiace dover dare a V.S. questa molestia, dalla quale mi sarei astenuto se non ne avesse ottenuto il beneplácito dall'Emo. Suo Sigre. Cardinale Boncompagni<sup>81</sup>. *Confido dunque nel zelo, ed accreditata prudenza di V.S. sarà per porre in esecuzione queste mie determinazioni, che verranno accompagnate dall'ordini dello stesso Sigre. Cardinale, assicurandole obbligarà sommamente la mia riconoscenza a rimostrarlene coll'opere la gratitudine* ed a V.S. tutto affetto mi rassego.

Roma dal Conclave 8 Luglio 1730.

Affectionatissimo per servirla.– L. Cardle. Belluga (rúbrica).

De V.S. Yllma.

### 33. El cardenal a Angelo Maria Quinigi, agradeciendole la ejecución de sus órdenes en la disputa rectoral del Colegio con la reposición de Martín de Aguilar como rector (julio 1730)<sup>82</sup>

Yllmo. Sigre.

Mi vedo in quest'ordinario favorito d' gentili caratteri di V. S. dal tenore de' quali ravviso quanto prontamente siasi ella applicata a' dar esecuzione alle determinación da me pigliate, sulle controversie di cotesti Collegiali, facendo porre in possesso del Rettorato D. Martino Antonio d'Aguilar, che però non potendo per ora rimostrarlene coll'opere la

81 Jacobo Boncompagni, arzobispo de Bolonia el 17 abril de 1690 y cardenal el 12 diciembre de 1695, fallecería el 24 de marzo de 1731, ocho meses después de esta carta, en el convento de Teatinos de Roma, donde residía, a los 80 años y 10 meses de edad; el 27 de marzo fue sepultado en la iglesia de S. Andrea della Valle (Roma), hasta su posterior traslado a la catedral de Bolonia, según había dispuesto en su testamento, *Hierarchia catholica*, V, Patavii 1952, pp. 19, 124. Boncompagni fue Viceprotector del Colegio de España desde 1695, tal vez, siendo Protector el cardenal J. Sáenz de Aguirre, que fallecería el 19 agosto de 1699; del Viceprotector se registran unas 10 cartas dirigidas al Colegio, desde febrero de 1696 hasta 31 de mayo de 1730, conservadas en ACEB, *Res Gubernii, Libri Epistularum, Cartas de Cardenales*, Caja II, nº 30, v. BELTRÁN ROIGÉ, *Catálogo del Archivo*, 377.

82 ACEB, *Ibid.*, nº. 33. Belluga al vicario general de Bolonia, Angelo Maria Quinigi, Roma 22 julio 1730. La carta lleva al final el nombre, no el cargo, del destinatario.

mia gratitudine, rendo a V. S. distinte grazie della sua attenzione anzioso corresponderle nelle congiunture mi si presenteranno di suo servizio.

Circa poi quello V.S. mi partecipa d'aver stimato bene non incorporare nell'atti l'intera lettera da me scrittale, credendo abbia io scrittala, e che deva incorporarse nell'atti sul supposto, che nella scrittura stampata da D. Cristofano che tuttavia non aveva veduta, mi venisse negato esser io Protettore, ma bensì in virtù della prima a me trasmessa e fácilmente starà nell'atti, nella quale mi denegava la protezione suponiendo averla io rinunciato, che però dicevo a V. S. ordinasse l'incorporazione della medesima nell'atti sperando sarà ora per compartirme questo favore, mentre con questi Collegiali bisogna procedere in tal forma, e rassegnandole la costante mia osservanza me le protesto.

Roma 22 Luglio 1730

De V.Yllma. [*Postdata de mano de Belluga*]: A cui desidero corrispondere per la sua finísima attenzione...in questa occasione].- L. Cardl. Belluga ( sin rúbrica).

Sr Angelo Maria Quinigi. Bologna

### **34. El cardenal Belluga a Angelo María Quinigi, para que llame al orden al rector Aguilar por sus irregularidades y arbitrario proceder en asuntos administrativos del Colegio y la pretensión de suplantar al ecónomo José Pelegrini. Que uno y otro se atengan al cumplimiento de las disposiciones de los estatutos en materia económica (enero 1731)<sup>83</sup>**

Ben noto sarà a V.S. Yllma. l'ardore con cui D. Martino Antonio d'Aguilar Rettore di costesto Collegio Maggiore di S. Clemente ha pigliata la commissione da me datagli di porre in chiaro lo statu in cui si trova esso Collegio per quello riguarda il temporale, e perciò rivedesse i conti all'Economo D. Giuseppe Pellegrini<sup>84</sup> fin dal tempo ch'io son Protettore passando a far quei passi per i quali non le haveva data commissione alcuna, e tralasciando quello d'aver sospeso l'Economo senza facoltà per un tal atto dall'Economia per averlo io già rimediato, vedo adesso e passato ad un altro più strano, cioè l'aver avvocato a se la riscossione di tutto il denaro appartenente al Collegio, facendo egli medesimo da esattore, e ponendo tutto il denaro, come mi ha scritto, in una cassa di due chiavi, l'una da tenerla esso, e l'altra l'Economo, et ha pigliate anche le chiavi della Cantina, e non so se pur anche abbia pigliato quelle del Granajo. E perché tuttociò cede in grato pregiudizio del credito di detto Economo, come anche è contrario alla disposizione dello Statuto X de Off. Economi, ove si stabilisce che l'Economo solamente tenga le chiavi della Cantina e del Granajo, e che perimente sia obbligo del medesimo essigere

83 ACEB, *Ibid.*, n.º 34. Belluga a Angelo Maria Quinigi, vicario general de Bolonia, Roma 6 enero 1731. Esta vez no se escribe el nombre del destinatario, al final, como en la anterior.

84 Es posible se trate del José Pelegrini, nombrado capellán y ecónomo del Colegio en 1699; para estas fechas estaba ya jubilado, aunque parece seguía entrometiéndose en la economía del Colegio, cf. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, p. 1525.

crediti dai debitori e depositarlo non nella Cassa del Collegio, ma nel Banco o Monte di Pietà di cotesta Città, o in potere d'un Depositario che fosse destinato dal Cardinale Protettore, che però l'ordinario antecedente ordinai a detto D. Martino s'astenesse dal riscuotere somma alcuna di denaro, lasciandone la cura all'Economo, e benchè gli aggiungesse che si ponesse nella Cassa a due chiavi, che esso diceva,, fu, creyendo fosse questa una disposizione dello Statuto, come m'indicaba, ma avendo ora riconosciuto quello che los Statuto dispone, et e quanto ho sopra riferito, tornò a scoivergli et ordinargli in quest'ordinario, che non solo non essiga cosa alcuna dai debitori, ma lasciando riscuotere all'Economo, si depositi tutto il denaro nel Banco o Monte di Pietà, e che quella somma che egli finora avesse riscossa e posta nella Cassa, si depositi parimente in detto Monte, e che di quello abbia spesso ne dia nota all'Economo, acciò lo registri nei Libri, come se fosse pagamento fatto dal medesimo

Ma perché temo del calore con cui ha pigliato questo negozio, non abbia da ubbidire et eseguire quanto da me gli viene imposto, prego la benignità di V.S. Yllma. che costandole non lo abbia eseguito, in mio nome gli faccia notificare l'esseguisca subito, procedendo Ella col le mie facultà in tutto ciò sia necesario, ed anche colle censure fino alla total esecuzione, notificando inoltre a tutti quei che sono statu citati da detto D. Martino, acciò non paguino cosa alcuna a detto Economo, il contrario, cioè, che non paghino nulla al Rettore, ma all'Economo, e che facendo diversamente non gli si abbuonará, ordinando a detto Economo depositi il tutto unitamente con quello abbia riscosso il Rettore nel Monte, e che consegnino allo stesso Economo le chiavi della Cantina, Granajo e di tutti i fruti appartenenti al Collegio, mentre egli deve dar conto di tutto e non il Rettore.

E perché nella revisione dei conti, che esso Rettore dice sta facendo all'Economo, riconosco procede molto calorosamente, supplico parimenti la gentilezza di V.S. Yllma. a voler anche in mio nome avocare a se la revisione di detti conti e riconoscere gli aggravi che il Rettore dice abbia detto Economo arrecati al Collegio, sentando le ragioni che adduce per stimarli tali, e sentando parimenti le risposte d'esso Economo e sue giustificazioni, giudichi quello stimará esser giusto, non permettendo venga aggravata in cosa alcuna il Collegio, come ne pure l'Economo, mentre scrivo anch'io al Rettore soprassedia dalla continuazione della revisione dei detti conti, perché ne dò a V.S. Yllma. la commissione. E se Ella trovasse rimanere l'Economo debitore di qualche somma, gli ordinara lo depositi in detto Banco, assegnandogli un competente termino per poterlo pagare, e parimenti, che quanto riscuotendo vada depositandolo in esso Banco, e che nulla si estragga dal medesimo, se non quello deva quotidianamente servire per il vitto, salarij e debiti di giustizia che costino a V.S. Yllma. Esser tali, e siano anche da Essa sottoscritti. Dalle quale spero mi compatirà questo favore, mentre in cose di maggior esensialita, a reserva delle inferite, l'Economo dovrà consultarme per poter estrarre denaro da detto deposito, disponiéndolo V.S. Yllma. Di tal forma, che sia nulla qualunque estrazione che d'altra forma si faccia, se non interviene la sottoscrizione di V.S. Yllma. Et ordine mio, secondo la consulta che mi verrà fatta.

Non dubito, che sarà Ella per maggiormente obbligare la mia osservanza con questo nuovo favore, al quale procuraró(sic) corrispondere con ubbidirla, e me le protesto de V.S. Yllma. [*mano de Belluga*: alla quale supplico li deba questo favore, e mi libere di questi impicci].

Roma 6 Gen[naio] 1731.

Affectionatissimo per servirla.– L. Cardle. Belluga.

### **I. El cardenal Belluga a D. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, rector del Colegio de S. Clemente de Bolonia, sobre nombramientos de colegiales (agosto 1740)<sup>85</sup>**

† Viva Jhs

Señor mio. He recibido con mi mayor estimación la de V.M. con las 29 cartas e instrucciones adjuntas para las Presentaciones<sup>86</sup>; y aviendola visto, me ha parecido todo bellissimo, y de ellas remito por ahora onze solamente, por dar gusto al Sr. Cardl. Lambertini, quien en las circunstancias presentes ha juzgado por conveniente esta limitación.

Quedo al servicio de Vm. Y ruego a Nro. Señor le guarde muchos años en su Sta. Gracia.

Roma y 9 de Agosto de 1740.

Exmo. Sr. Besa la mano de su ex<sup>a</sup>. su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).  
Sr.Dn. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa. Bolonia

### **II. El cardenal Belluga a D. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, rector del Colegio de S. Clemente de Bolonia. Coste y envío del breve de Benedicto XIV sobre presentación de colegiales, a petición de Belluga; que lo imprima y remita ejemplares a los obispos españoles interesados, no al marqués de Ariza (marzo 1741)<sup>87</sup>**

† Viva Jhs

Señor mio. Haviendo S. Santidad concedido el pretendido Breve de alternativa, lo remito adjunto a V.S. Yllma., para que haciendolo imprimir en essa Ciudad remita un

85 ACEB, *Ibid.*, Leg. 25 B, nº. I. Belluga al rector del Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 9 agosto 1740. Es la primera carta, con numeración romana, que sigue inmediatamente a la anterior, con esta nota previa de finales del siglo XVIII: «Cardenal Dn. Luis Belluga (B) Protector. Se avisa de la Visita de Monseñor Saporito. Hai una carta por la que consta que en aquel tiempo se originó una grave disputa con el Colegio de los Ungaros, pero no consta qual. Se habla también de varios puntos de Economía. Argumosa Bib<sup>o</sup>». Es autógrafa de Wenceslao Argumosa y Bourkey, colegial en 1784, posteriormente secretario del Colegio en 1786-1787, consiliario y bibliotecario en 1787-1792, quien hacia 1790 organizó parte del Archivo del Colegio, y en concreto este fondo, *Libri Epistularum*; por las mismas fechas fue profesor de Derecho Canónico de la Universidad de Bolonia y posteriormente fiscal del Consejo de Castilla y autor de escritos jurídicos, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp.1737-49; BERTRÁN ROIGÉ, *Catálogo*, 43, 297, *passim*.

86 Formalidades seguramente de candidatos a colegiales, con la aprobación del cardenal Próspero Lambertini, amigo de Belluga, que de allí a pocos días, el 16 agosto, sería elegido papa, con el nombre de Benedicto XIV.

87 ACEB, *Ibid.*, nº. II, Belluga al rector Pedrosa, Roma 11 marzo 1741.

ejemplar a cada uno de los Sres. Obispos y Cabildos que tienen nomina, así a aquellos que ahora han presentado y se les avisó, como a los quatro que no les ha podido avisar en esta ocasión, para quando les toque, que son Zaragoza, Burgos, Cuenca y Palencia, diciendoles V.S.Yllma. que viendo yo las diferencias que avia entre algunos Sres. Obispos y Cabildos sobre estas Nominas, para obviar todo motivo de desazón, he suplicado como Protector a S. Santidad se digne conceder un Breve de alternativa, como lo ha concedido, el que se deberá tener presente en adelante, y observarse perpetuamente.

Ha costado el Breve veinte y siete escudos, los que libraré V.S.Yllma. en esta Corte, a favor de Dn. Joseph Romano, expedicionero, con uno más por el trabajo de la expedición, que en todo son veinte y ocho escudos.

Quando esté impreso el Breve, me remitirá V.S.Yllma. un ejemplar, omitiendo el enviarlo al Marqués de Ariza, con quien no habla el Breve, como no necesario. Que es quanto se me ofrece decir a V.S.Yllma., a cuyo servicio quedo con fina voluntad y afecto, y rogando a Nro. Señor guarde a V.S.Yllma. muchos años en su santa gracia.

Roma y Marzo 11 de 1741.

Yllmo. Sr. Besa la mano de V.S.Yllma. su mayor servidor.- L. Cardl. Belluga (rubrica).

Yllmo. Sr. Dn. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa.

### **III. El cardenal Belluga al rector del Colegio Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, sobre cambio de colegial de la diócesis de Salamanca, de la Facultad de Teología a la de Cánones; efectuadas las recomendaciones al cardenal Molina y al Nuncio, por medio de Juan Mateo, general de los Clérigos Menores (mayo 1741)<sup>88</sup>**

† Viva Jhs. Yllmo. Sr.

Señor mio. Aviendo tenido en este correo la adjunta del Cabildo de Salamanca, me ha parecido remitirla a V.S.Yllma., como lo executo, para que me diga su dictamen sobre la duda que se me propone de si la Beca de Colegial theologo que ha tocado presentar a aquel Sr. Obispo y Cabildo y de la que no ay pretendientes, se podrá commutar en la Facultad de Cánones o Leyes, en la que avisan ay sujetos de toda satisfacción. Espero respuesta de V.S. Yllma. sobre la que le parece podré yo dar al Cabildo, y al mismo tiempo participo a V.S. Yllma. que aviendo escrito las dos cartas de recomendación que me pidió para el Emo. Molina y Monseñor Nuncio, las ha entregado mi secretario al Rmo. P. Juan Matheo, que ha sido reelecto General y ratificandome al servicio de V.S. Yllma., quedo rogando a Nro. Señor le guarde muchos años en su santa gracia.

Roma 6 Mayo 1741.- Yllmo. Sr. Besa las manos su mayor servidor.- L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Yllmo. Sr. Dn. Cristóbal Lorenzo de Pedrosa.

---

88 ACEB, *Ibid.*, nº. III. Belluga al rector Pedrosa, Roma 6 mayo 1741.

#### **IV. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, anunciándole la Visita apostólica al Colegio de Mons. Saporiti, por nombramiento pontificio, y lo reciban como tal (noviembre 1741)<sup>89</sup>**

† Viva Jhs. Yllmo. Sr.

Deseando yo las mayores utilidades de esse Collegio mayor, como su Protector, y considerando suele más veces coadyuvar no poco una Visita de sugeto desapasionado que inquiera si huviere alguna cosa digna de remedio, y sinceramente dé o informe las providencias que juzgare necesarias, he hecho presente a su Santidad los muchos años que há no ha sido visitada essa Sta. Casa, y ha tenido a bien nombrar a este fin a Monseñor Saporito, Arzobispo de Anazarbe<sup>90</sup>, quien parte mañana de esta Corte a cumplir esta comisión, en nombre de su Santidad y mio. Por lo que lo participo a V.S. para que assí lo tenga entendido y lo reciva como tal Visitador. Y quedando yo al servicio de V.S. para quantas ocasiones ocurran en que poder acreditarle la fina voluntad y afecto que le professo, ruego a Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia:

Roma y Noviembre 17 de 1741. Yllmo. Sr. Besa su mano su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Yllmo. Sr. Rector y Collegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

#### **V. El cardenal Belluga al Rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, contrabucambiando felicitaciones de Navidad (diciembre 1741)<sup>91</sup>**

† Viva Jhs

Quedo mui agradecido a la fina expresión y anuncio de Pascuas que me hace V.S. en su estimable Carta, y celebraré las aia logrado V.S. con la más cumplida salud y aumentos espirituales y temporales y que ocurran muchas ocasiones en que poder manifestarle mi fina voluntad y servir a V.S., a quien Nro. Señor guarde muchos años en su santa gracia.

Roma 30 Diciembre 1741. B la mano de V.S. su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio mayor de Sn. Clemente. Bolonia.

---

89 ACEB, *Ibid.*, n.º. IV. Belluga al rector Pedrosa, reelegido por quinta vez para 1741-42, Roma 17 noviembre 1741. Comunicación oficial de Belluga al Colegio, sobre la importante Visita que se dispone a realiza Mons. Saporiti, arzobispo de Anazarbe, por orden de Benedicto XIV y de perfecto acuerdo con el protector, sobre la cual disponemos del amplio y documentado estudio de ROVERSI, *L'azione*, pp. 544ss. Por la carta sabemos ahora con certeza que fue Belluga quien provocó la famosa visita al Colegio, que Saporiti realizó escrupulosamente desde noviembre de 1741 hasta el 15 de enero de 1741, que marchó de Bolonia a Roma, donde dio cuenta de la misma al papa, como al cardenal protector.

90 Los datos biográficos esenciales del *cursus honorum* de Mons. José Saporiti en *Hierarchia catholica*, V, p. 83, recogidos y ampliados en ROVERSI, *L'azione*, 542s.

91 ACEB, *Ibid.*, n.º. V. Belluga al rector Pedrosa, Roma 30 diciembre 1741.



**[V bis]. El rector del Colegio al cardenal protector Belluga, informándole del posible paso del duque de Montemar por Bolonia e invitación para alojarse en el Colegio (1742)<sup>92</sup>**

Emmo. y Rmo. Sr.

Corriendo públicamente la voz en esta ciudad de pasar por ella las tropas de nro. Rey y Sr., y juntamente el Sr. Duque Montemar, su General, no podíamos menos que incurriendo en gravísima desatención, de ofrecerle a dicho Sr. esta Sta. Casa para su alojamiento, y más quando concurre la circunstancia de ser descendiente de la casa de nuestro fundador y Sr. En virtud de esto esperamos, que en caso de passar venga a hospedarse a este nuestro Collegio, aunque creemos será por tiempo mui corto, como es un día, o una noche. Lo que participamos a S..Y. Em<sup>a</sup>. Para estando sabidor (sic) de ello se sirva tenerlo a bien, como asimismo algunos gastos que con esta ocasión originarán. Los que siempre procuraremos sean con la moderación debida.

Dios Nuestro Señor, etc.

De este mayor de S. Clemente de España, etc.

[*Sobrescrito en margen superior izqda.*: Carta al Emmo. Belluga, en que se avisa el conbite [= invitación] hecho al Duque Montemar para que viniese al Collegio].

**VI. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, aprobando el ofrecimiento del Colegio para alojamiento del conde de Montemar (febrero 1742)<sup>93</sup>**

† Viva Jhs

Recivo con todo aprecio y estimación la de V.S. de 14 del corriente, pareciendome muy bien la atención que me participa ha tenido con el Duque de Montemar<sup>94</sup>, ofreciendole

92 ACEB., *Ibid.*, nº. V bis, numeración nuestra, de la que carece. Carta del rector del Colegio, Cristóbal Lorenzo de Pedrosa, al protector cardenal Belluga, s. a. s. d. s. l, pero fechada el 14 del mismo mes, en la original enviada a Belluga, según señala el Protector en la suya de respuesta del 21. Lo que no consta es si Montemar pasó o no por Bolonia, se hospedó o menos en el Colegio, como se esperaba.

93 ACEB., *Ibid.*, nº. VI. Belluga al rector Pedrosa y Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 21 febrero 1742.

94 José Carrillo de Albornoz (1671-1747, tercer conde y primer duque de Montemar, célebre por sus dotes de estrategia en la guerra de Sucesión española (1700ss) y conquistador de Orán para Felipe V en 1732, que le valió en premio el Toisón de Oro. Posteriormente el ministro José Campillo le puso al frente de una expedición que salió de Barcelona en noviembre de 1741, para la reconquista, una vez más, del Milanesado, según los planes de Isabel de Farnesio que lo quería anexionar a la corona española para su hijo el infante Felipe; tras vicisitudes varias de la guerra y los refuerzos enviados a la Lombardía por María Teresa y Carlos Manuel de Cerdeña, lograron rechazar al ejército de Montemar, quien a través de la Emilia-Romaña y la Toscana, se vio obligado a refugiarse en Foligno, en la Umbria; el hecho indignó a Isabel de Farnesio, que retiró al duque del mando de la expedición. L. PERICOT GARCÍA (Dir.) *Historia de España. Gran Historia General de los pueblos hispanos*, t. V, *La Casa de Borbón (Siglos XVIII a XX)*, Barcelona, Instituto Gallach, 5ª ed., 1973, p. 52 y 59. Esta retirada de Montemar es la que motivó el hecho de su previsible paso por Bolonia y su hospedaje en el Colegio de lo Españoles, que se anuncia en carta del rector a Belluga del 14, a la que responde el protector con ésta del 21.

para su aloxamiento quando passe por essa Ciudad, essa Sta. Casa, y más quando es descendiente del Sr. Cardenal fundador. Y así es muy justo que V.S. obsequie a S. E. como me significa, sin que tenga que añadir en respuesta otra cosa a V.S., a cuyo servicio quedo y ruego a Nro. Señor le guarde muchos años en su santa gracia.

Roma 21 Febrero 1742.

Besa la mano de VS. Su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Collegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

### **VII. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia. Sobre la disputa por precedencias con el Colegio de los Húngaros; gestiones ante el papa y el cardenal legado de Bolonia e información del asunto al rey de España (abril 1742)<sup>95</sup>**

† Recibo con todo aprecio la de V.S. de 28 del pasado, en la que me refiere todo lo acaecido con los Colegiales Ungaros y su pretensión. La que me causó una grande admiración, pues yo ni aún sabía huviesse tales Colegiales Ungaros en Bolonia. Luego la recibí, la pasé a manos de Su Santidad con un billete mio, suplicando a su Beatitud por el remedio, quien se sirvió responderme que Mons.. Escarzella le participaba lo mismo, y que cierto no podía darse contratiempo peor, reduciéndose hoy estas materias a causa de estado, y que siendo el solito en semejantes casos cometerlos al Emo. Legado, no le parecía conveniente apartarse del solito, y que esta noche le escribiría por la Secretaría de Estado invigilasse para que no se siguiesse algun escandalo, como en otras ocasiones se ha seguido, y que intimasse a ambos Colegios le expusiesen las razones que tenían, o para decidir por sí, si lo quiera hacer, o referir a S. Santidad, y que oidas las razones de ambas partes decidiría la controversia.

Yo le escribo esta noche a el Cardenal Legado enviándole copia traducida en italiano, como lo hize también a Su Santidad de la carta de V.S., para que en ella viesse las razones convincentes que el Colegio tiene por su parte, con la que justamente reputo ya por decidida la cuestión, y que en esta conformidad, teniendo las presentes no me parece necesita de pedir las al Colegio, quien tendrá dificultad en contestar en una pretensión ya decidida. Mas a V.S. me ha parecido prevenirle que, si no obstante esto, el Sr. Cardenal les pide las razones por satisfacer al orden de S. Santidad y poder decir lo ha ejecutado, que no tengo por conveniente que V.S. se empeñe en negarse a darselas. Mas podrá para satisfacer assí a S. Santidad, como al Sr. Cardenal, poner las mismas que la carta contiene, en un papel simple, y darselas a Su Ema., ofreciendo que los documentos de que

---

95 ACEB, *Ibid.*, nº. VII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 4 abril 1742. Del lance que tuvo lugar por cuestiones de saludos y precedencia de paso entre colegiales de S. Clemente y los del Colegio Ilírico-Húngaro el 22 de marzo de 1742, escrito del rector al protector del Colegio Belluga y otros datos, se ocupó ROVERSI, *L'azione*, p. 609, que recogió los datos esenciales de las fuentes correspondientes del ACEB, pero ignorando la carta del Colegio a Belluga del 28 de marzo y esta con la respuesta de los pasos que pensaba dar ante Benedicto XIV y el propio rey de España. De ahí la novedad y el interés de esta carta.

consta lo que refieren en la carta, está pronto el Colegio a mostrarlos quando se dude de ellos. Y si V.S. los tiene a la mano, podrá, en el mismo papel añadir copia de ellos y todo esto que es extrajudicial no puede perjudicar al Colegio, y todo esto se debe ejecutar con una gran modestia, con la misma que está escrita la carta.

Yo doy parte a Su Majestad mañana de este caso, y le embio copia de la carta, y digo no conviene que S. M. se dé por entendido hasta ver si esto toma más cuerpo, por que sería darselo cualquier cosa que S. M. ejecutase, y que yo participaré lo que resultare de la providencia tomada por S. Santidad. Y V.S. no conviene interesse en este hecho al Duque Montemar, porque todo ello será dar mayor cuerpo a esta dependencia, y hacerla empeño de las dos Naciones. Y no dudando yo que V.S. se portará en este caso, y en cualquiera que ocurra como consecuencia de él, con una suma moderación, huyendo las ocasiones, aunque los Ungaros las busquen, quedarán assí frustrados sus deseos y fines que puedan aver unido en excitar esta controversia.

Este correo parece envía S. Santidad la Visita de Mons.. Saporito para la execución de sus decretos, en los que no he encontrado reparo ninguno, reservando Su Santidad para quando pueda conferirlo conmigo lo que mira a las constituciones, las que en nada se innovarán, pues el fin em moderar aquellas, que por razón del tiempo son dificiles de observar. Y yo me prometo del zelo de V.S. y deseo que tendrá del aumento del Colegio y su mayor honor, el que se esmerará en la observancia de todo ello y de los ministros, y que estos no buelvan a poner el Colegio en el estado en que Mons. [Saporiti] lo halló, pues en ello es interesado V.S., y assí se necesitan muchos ojos sobre los ministros, y que todos a una concurran a este fin.

También he pedido a S. Santidad habilite a todos los individuos del Colegio, para poder ser Rectores, no obstante no tener los dos años de Colegio que prescriben los estatutos, y assí en llegando el día de la elección podrá V.S. juntarse a hacerla, poniendo siempre los ojos en quien pueda mantener el Colegio en la mayor paz y tranquilidad, y hacer observar todo lo prevenido en la Visita y moderadas constituciones y estatutos. Y es quanto en estos puntos se me ofrece decir a V.S., a quien deseo ayudar en todo quanto esté de mi parte a sus conveniencias y mayor consolación, y servir al Colegio en quanto se le ofrezca, como en el Colegio hálle la correspondencia que no experimenté en sus antecesores, y que me precisó a renunciar la protección, y abandonarlos. Y ruego a N. Señor guarde a V.S. muchos años.

Roma y Abril 4 de 1742.

Besa la mano de V.S. su mayor servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres, Rector y Colegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

**VIII. El cardenal Belluga al rector y Colegio S. Clemente de Bolonia, enviando el breve de Benedicto XIV habilitando a los colegiales para la elección de rector y aprobación por otro de las actas de la Visita de Saporiti (abril 1742)<sup>96</sup>**

† Viva Jhs

Por el adjunto Breve quedará entendido V.S. cómo Su Santidad habilita a sus individuos para que puedan pasar a la elección de Rector, dispensando en los requisitos de antigüedad que les faltan para ejecutarlo. No dudo pondrá V.S. los ojos en quien más convenga para el mayor bien espiritual y temporal del Collegio y con más zelo procure su mayor lustre y adelantamiento en sus ejercicios literarios, haciendo la elección propia de la prudencia y comprensión de V.S., a quien al mismo tiempo participo cómo Su Santidad ha confirmado ya, por su Breve, las Actas de la Visita, cometiéndolo para su ejecución y quedando para servir a V.S. con toda voluntad, ruego a Nro. Señor le guarde muchos años en su sta. Gracia.

Roma 11 Abril de 1742

[*Postdata de mano de Belluga*: Deseo saber qué estado tenga lo que V.S. me participa de los Colegiales Ungaros y qué haya hecho el Sr. Cardl. Legado].<sup>97</sup>

Besa la mano de V.S. su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Collegio Mayor de S. Clemente de Bolonia

**IX. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, sobre elección de nuevo rector y el perjuicio de la enajenación de propiedades del Colegio, que deberán ser revisadas (mayo 1742)<sup>98</sup>**

† Viva Jhs

Recibo juntas en este correo dos cartas de V.S. de 2 y 5 del corriente<sup>99</sup>, y con la primera la noticia de la elección de Rector<sup>100</sup>, recaída en Dn. Ignacio Estevez de Castro,

96 ACEB, *Ibid.*, n.º VIII. Belluga al rector y Colegio mayor de los Españoles de Bolonia, Roma 12 mayo 1742. El rector no es otro que Cristóbal Lorenzo de Pedrosa.

97 No se habla del asunto en el resto de la correspondencia.

98 ACEB, *Ibid.*, n.º IX. Belluga al rector, que no se nombra, del Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 12 mayo 1742.

99 Las dos del rector Pedrosa, que el 1 de mayo había dejado de serlo, por la elección ese día del que le habría de sustituir y seguramente las últimas que habría de escribir al protector cardenal Belluga.

100 El gallego de Santiago de Compostela Ignacio Estévez de Castro, elegido el 1 de mayo por los colegiales existentes en el Colegio en esos momentos. Bachiller en Cánones, abogado de los Reales Consejos y de la Real Chancillería de Granada, cuando fue admitido en el Colegio el 10 de junio de 1741 por su inmediato predecesor Pedrosa, sería posteriormente profesor de Decretales en la Universidad de Bolonia de 1741 a 1547, consiliario y cronista del Colegio, 1741-42; para estos y otros datos, anteriores y posteriores a su nombramiento como último rector del protectorado clementino de Belluga, v. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1599-603.

en la forma que previenen los Estatutos de esa Sta. Casa<sup>101</sup>, en que hé tenido particular complacencia y satisfacción, no dudando que su conducta será la que corresponde a sus prendas y circunstancias, y que en quanto esté de su parte procurará siempre el mayor lustre del Collegio, en la observancia de sus Constituciones y su mayor aumento en lo Literario y Económico.

Con la carta del día 5 he tenido gran consolación viendo por ella el zelo con que V.S. mira los intereses de esa Sta. Casa, y pareciendome justo su reparo sobre el perjuicio que se sigue de la enajenación de los Prados practicada en la Visita, como se infiere del Ynstrumento y Atestación de peritos que me remite V.S. me reservo para otro correo participarle la providencia que se tomare en este particular, y ratificandome al servicio de V.S., ruego a Nro. Señor le guarde muchos años en su sta. gracia.

Roma 12 Mayo de 1742.

Beso la mano de V.S. su mayor servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Collegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

#### **X. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia; sobre reajuste de la enajenación de los Prados de Torrazo, dispensa para ser consiliario un colegial nuevo; contrariedad por el anuncio de venida a Roma de un colegial, sin aviso previo y licencia (mayo 1742)<sup>102</sup>**

† Viva Jhs

Aviendo entregado a Mons. Saporito la carta de V.S. de 5 del corriente, cuyo recibo acusé en el correo pasado, juntamente con el Ynstrumento y atestación de Peritos sobre la enajenación de los Prados de Torrazo, me responde lo que verá V.S. por el papel adjunto que podrá considerar<sup>103</sup>. Y siendo fácil de averiguar lo que han frutado en 60 años dichos Prados, consiguientemente se reconocerá el util de la renta siendo cierto lo que se supone en la respuesta, y más quando estan en hacienda agena, lo que siempre trae muchas desazones y quimeras, y asegurandose sin ellas el mismo y mayor util, se ve que procedió Mons.. prudentísimamente. Mas si en contrario V.S. aver redituado los Prados en el curso de los 60 años mas de las 200 libras, me lo podrá avisar en respuesta. Yo la doy al mismo tiempo a la que recibo en este correo de V.S. con fecha de 9 del corriente, en que me participa la venida de su individuo a esta Corte<sup>104</sup>, la que me ha parecido mui bien, más no

101 Es decir, por los colegiales, aunque sean menos de 7 y a la vista de las dispensas pontificias que se mencionan en la carta anterior de Belluga, del 11 de abril.

102 ACEB, *Ibid*, n.º. X. Belluga al rector Estévez de Castro, sin nombrarlo, Roma 12 mayo 1742.

103 Sobre la venta a censo a los canónigos de S. Salvatore de Bolonia de los prados de Torrazo, propiedad del Colegio, memorial del mismo a Benedicto XIV que el papa pasó a Belluga para examen, memorial de respuesta del protector al papa del 28 de julio etc., en ROVERSI, *L'azione*, pp. 610-19.

104 Diego Moyano y Díaz Armentia, que el 12 de mayo lo eligió el Colegio para ir a Roma y entrevistarse con el papa, para moderar algunas decisiones del visitador Saporiti, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, 1598; cf. ROVERSI, *L'azione*, pp. 617ss.

el practicarla sin consultarmela primero como previene el estatuto, pues toda consulta de su naturaleza pide aguardar respuesta y el practicar así los estatutos bien puede conocer V.S. quan ageno es de la esperanza que yo devia concebir de la nueba entrada, pero atribuyéndolo a que como recientes sus individuos en el Collegio, no estaran aun bien poseidos de sus estatutos, no dejaré de presentar a su Santidad el Cavallero Collegial que venga (bien que ni aun su nombre me dice V.S.)<sup>105</sup> y ayudarle para todas las justas pretensiones que debe traer con su Santidad, y yo tengo principiadas, no obstante que si continuan estas repentinas deliberaciones, rezelo buelva el Collegio al antiguo deplorado estado que tenía, y se ha pretendido evitar, lo que en mi tiempo yo no podré ni deveré permitir.

He observado también que uno de los Consiliarios ahora nombrados, no tiene todavía un año de Collegio, como previene el Estatuto, y no aviendo dispensado en ello su Santidad, es consiguientemente, es nulla la elección. Más no obstante, para que V.S. no pase a variarla, siendo suficiente excusa el que sus individuos no tendrían todavía bien vistos sus Estatutos, pediré a su Santidad la aprobación de la nomina hecha para que subsista, quedando entre tanto para servir a V.S. con fino afecto y rogando a Nro. Señor le guarde muchos años en su sta. Gracia.

Roma 16 de Mayo de 1742.

Besa la mano de V.S. su mayor servidor.- L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Collegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

**XI. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia. Reincorporación al Colegio de los prados del Torrazo, por nulidad de la venta; pedirá al papa la concesión de prebendas para los colegiales; dispensa para consiliarios; permiso para venir a Roma el colegial y precedencia del Colegio sobre el de los Húngaros (mayo 1742)<sup>106</sup>**

† Viva Jhs

Veo lo que V.S. me dice en su carta de 23 del cadente, que he recibido con todo aprecio. Y aviendo participado a Mons. Saporito su contenido y dichole la gran fuerza que me hace quanto V.S. me expresa sobre el perjuicio que el Colegio recibiría de la subgerencia de la venta de los Prados de Torazo, y que yo la reputo por nula también por falta de las solemnidades de derecho, en quanto a confesar perjuicio del Colegio, está muy persuadido a que ninguno se le sigue y que la cree util al Colegio, y que es imposible que computados todos los años desde el 1680, se halle aya excedido el producto anual de 200 libras, y que juntandose a esto la pericia que hizo de lo que podian redituár, hallo que era conveniente para el Colegio las 200 libras anuas. Más viendo yo que sin entrar en esta

105 Diego Moyano, de la nota anterior.

106 ACEB, *Ibid.*, nº. XI. Belluga al rector del Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles, Roma 29 mayo 1742.

cuestión del perjuicio, la venta ha sido nula por defecto de solemnidad en venta de bienes eclesiásticos, bastando esto para que no deba subsistir dicha venta, y que el Colegio se reintegre en el poseso de los Prados. Le he dicho que debian guardar aquel debido respeto a la aprobación de S. Santidad, aguardaríamos su venida de Castello<sup>107</sup> y veríamos cómo se podrá declarar la nullidad de esta venta sin estrepito de juicio, la que nunca pudo quedar resanada con la aprobación de S. Santidad, siendo nulla en su raíz, pues es una aprobación in forma común que no immuta la naturaleza de la venta. Que es quanto he dicho he dicho oy a este Cavallero Colegial, a quien he dado a ver lo que respondo a V.S. sobre los puntos todos que me toca para que esté entendido de mi respuesta.

Le he dicho también representé a S. Santidad el que todos han venido al Colegio con la esperanza de que serían premiados sus trabajos, para que S. Santidad tome alguna providencia para que se puedan ir acomodando, porque de otra forma según ven las cosas, se iran retirando a España los presentes y será preciso vengan al Colegio los que solo pretendan comer, perdiendo aquel lustre que S. Santidad querrá se mantenga en el Colegio, lo que no le cogerá de nuevo a S. Santidad, porque yo se lo he dicho y las esperanzas que todos consiguieron de que según su mérito serían acomodados. En el bellissimo corazón de S. Santidad y amor que tiene al Colegio, hallará unos bellísimos deseos de consolarlos a todos, haciendole gran fuerza la representación, más no sé si podrán éstas tener efecto, según el estado de las cosas que V.S. no ignora.

He visto las quantas questan buenas. Solo he hechado menos lo que prevengo en mi aprobación y yo estoy gozosissimo en ver la aplicación de V.S. a la buena economía del Colegio, velando sobre todo como se necesita, principalmente en la recolección del fieno de los Prados, en los que el Colegio puede ser muy perjudicado si esto no se zela mucho, como me lo ha prevenido Mons. Saporito. Y aunque V.S. esté sentido de dicho Mons. por esta venta y otras providencias, bien sé no puede dejar de conocer quanto lo a importado su Visita para reintegrar al Colegio de lo que sin su trabajo y zelo se quedaría perdido.

Yo creía que casi todos los individuos del Colegio huviesen ya cumplido a lo menos un año. Más siendo solos quatro los que los avian cumplido cessa mi reparo que propuse a V.S. sobre la elección de Consiliario, pues en este caso dispensando S. Santidad para el Rectorado, no aviendo de año cumplido los bastantes para Consiliario, se podía passar sin reparo a la elección. Pero siempre subsiste el que hize a V.S. de no aguardar mi respuesta para la venida de este Cavallero Colegial, la que yo no negaría, ni negaré quando se me diga el fin a que viene, como siempre es preciso.

Se me olvidaba decir a V.S. que el principal encargo que he hecho a este Cavallero Colegial para con Su Santidad, es el que le inste para que S. Santidad declare la inevitable precedencia que debe siempre tener el Colegio de Sn. Clemente y sus individuos al de los Ungaros. Que es quanto se me ofrece decir a V.S. y que queda a mi cuidado, quando vuelva S. Santidad disponer el que el Colegio pueda reintegrarse en sus Prados. Y para

---

107 Castलगandolfo, residencia estiva pontificia en los Castelli Romani (Roma).

que sea de la mayor satisfacción de V.S. y aumento del Colegio, me tendrá siempre con la más segura voluntad, con la que ruego a Nro. Señor le guarde muchos años en su santa gracia.

Roma 29 Mayo 1742.

Besa la mano su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Colegio Mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

**XII. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, sobre la visita y entrevista del colegial Moyano con el papa en Roma; amonestación sobre cómo quiere solucionar la cuestión de los prados de Torrazo, en estudio por el papa; gastos en la elección del rector; reintegros indebidos del depósito del Monte de Piedad; que tiene 80 años y está enfermo (junio 1742)<sup>108</sup>**

† Viva Jhs

Dando respuesta a la que en el ultimo correo recivi de V.S. con fecha de 6 del corriente, digo primeramente que por lo que mira a las dependencias a que el Dr. Dn. Diego Moyano vino a esta Corte, el mismo participará a V.S. como ha visto ya a S. Santidad, y aviendole hablado sobre ellas le respondió S. B. como a mi en respuesta de una carta que le escribí que todo lo remitía para quando se restituya a esta Corte de su Palacio de Castel-Gandolfo, donde permanecerá hasta ultimos del mes corriente.

No entiendo lo que V.S. me da a entender de la diversidad de contexto de mis dos cartas, pues ambas son mías, y aunque sea disímil el modo de las respuestas, es por correponder assí al contenido de cada una de las dos que V.S. me escribió. Y pasando a las expresiones que ahora me hace, yo estimaré a V.S. se abstenga en delante de similes amenazas como poco bien consideradas, siendolo no menos otras operaciones y entre ellas la diligencia hecha por V.S. con los PP. Canónigos Lateranenses sobre los Prados de Torrazo, estando pendiente la materia en manos de S. Santidad sin tener presente el decoro tan justamente debido a su persona y su Breve, atropellando no solo su respeto, mas la atención también debida al Protector, especialmente aviendo yo escrito a V.S. que tenía mucha razón y que se dispondría con prudencia el que los Prados bolviesen al Colegio.

Lo mismo respectivamente digo de los excesivos gastos hechos en la elección de Rector [*interlineado*: sin referirlo por lo excesivo las quantas] también de aver metido la mano en el deposito del Monte. Todo ello precipitosamente ejecutado, sin aquella madurez que yo debía prometerme de una Comunidad tan grave y de sujetos tan graduados, empeñados, según se ve, en desvanecer y contradecir la visita hecha del Colegio, de la que tantos beneficios ha recibido y en disgustar a S. Santidad y mostrar no hacer caso del Protector y que todo se ha de ejecutar como el Colegio quiere y lo piensa.

---

108 ACEB, *Ibid.*, nº. XII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 16 junio 1742.



Yo enfermo y en edad de 80 años, no estoy para leer ni para responder a estas cartas, si solo para ayudar y solicitar quanto pueda ser del mayor decoro verdadero de essa Comunidad, no el imaginado. Y mostraré igualmente mi buen afecto y voluntad en lo demás que yo pueda servir a V.S., a quien Nro. Señor guarde muchos años en su sta. Gracia.

Roma 16 Junio 1742.

Besa la mano de V.S. su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Colegio Mayor de Sn. Clemente Mr. De Bolonia.

### **XIII. El cardenal al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, sobre asuntos económicos; comportamiento del Ecónomo, compraventas y desvío de ingresos (julio 1742)<sup>109</sup>**

† Viva Jhs

He recibido con sumo gusto y aprecio la de V.S. de 18 del cadente y enterado de su contenido celebro mucho su zelo y vigilancia en los intereses del Colegio, y satisfaciendo a los puntos que V.S. me toca, digo en quanto al primero que siento mucho la desgracia del sugeto que salió por fiador del Ecónomo y se halla fugitivo de essa Ciudad, mas no por esto me parece ay peligro en la seguridad de su fianza, pues teniendo para ello hipotecadas las dos heredades y una casa que posee, aunque las quiera enagenar quedarán siempre con esta carga y obligación y seguros los caudales del Colegio.

Por lo que mira al 2º punto de no poderse saber qué deudas cobra el Economo, por no apuntarlas en el Libro de entrada, me parece acertadísimo el reparo de V.S. y muy justa la precaución, y así remito el adjunto despacho para que se notifique al Ecónomo y a los que deban algo al Colegio, que para que se les abone ha constar en los recivos aver tomado la razón al Contador.

En quanto al 3º de los dos bueyes que se reconoció no ser del Ecónomo entre las cabezas que éste dio para en cuenta de su deuda, de los autos de la Visita se puede sacar en quanto fueros tasados, y lo que importen es justo se le cargue al Ecónomo.

Por lo que mira al 4º y último punto del terno que se vendió en 40 o más escudos que se entregaron al Ecónomo, y no se sabe su paradero, extraño mucho me diga V.S. que executará sobre esto sin aver primero llamado al Ecónomo, y hecho el cargo de esa suma una vez que entró en su poder para ver qué responde, lo que inmediatamente deberá practicar V.S. y<sup>110</sup>, si no no dá salida della, cargarsela en cuenta, avisandome de lo que resultare. Y diciendome el Sr. Rector el pensamiento de V.S. de vender en lo mas que se pueda el pluvial y frontal que ha quedado compañero del terno vendido, y añadiendo algo más, comprar un terno encarnado completo, assí con dicho producto, como con los 4º

---

109 ACEB, *Ibid.*, nº. XIII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 28 julio 1742. Carta puntillosa del protector en cuestiones administrativas del Colegio.

110 Llamada al márgen: « + y dio salida según la respuesta de su Ema., su fecha 18 agosto de 1742».

escudos recobrandolos, si los ay, me conformo con mucho gusto, y puede practicarlos assi V.S. a cuyo servicio quedo con fina voluntad, rogando a Nro. Señor guarde a V.S. muchos años en su santa gracia.

Roma 28 Julio 1742.

Besa la mano su mayor servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Colegio Mayor de Sn. Clemente de Bolonia.

**XIV. El cardenal Belluga a D. Ignacio Estévez de Castro, rector del Colegio; conformidad con las reparaciones en el campanario, sacristía y biblioteca; ajuste final de los prados de Torrazo en 300 libras anuales de arriendo (julio 1742)<sup>111</sup>**

† Viva Jhs

Señor mío. Recibo en estos dos últimos correos las de V.M. de 18 y 21 del corriente y en respuesta de su contenido me remito a lo que extensamente digo esta noche al Colegio sobre los puntos que me toca, y solo añado a V.M. que me conformo con su dictamen en el reparo que le parece necesario hacer en el Campanario, pues maltratandose tanto las tablas que VM. me dice, quando llueve, y entrando el agua en las bovedas, si no se remedia con tiempo, podría seguirse un gravísimo daño.

Siento mucho que Sacristía y Librería ayan padecido tanto perjuicio por no averse en ellas gastado anualmente lo con que se hallan dotadas por Estatuto, cuyo peligro cessa para en adelante con el zelo de VM. y del Colegio.

Me alegro mucho de que los Prados de Torrazo esten para ajustarse en 300 libras al año, y sera muy acertado el que se haga el arrendamiento por tres años, como me significa VM., a cuyo servicio me ratifico con todo afecto, y ruego a Nr. Señor le guarde muchos años.

Roma 28 Julio 1742.

Besa su mano su mayor servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica)

Sr. Dn. Ignacio Estevez de Castro.

**XV. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, sobre práctica económico-administrativa del Ecónomo, cobro y registro de ingresos en los libros correspondientes; concesión de canonicato y beneficio por breve pontificio (agosto 1742)<sup>112</sup>**

† Viva Jhs

Recibo con todo aprecio y estimación la de V.S. de 8 del corriente, y quedo enterado por su contenido de averse notificado judicialmente a los deudores del Colegio no serán

111 ACEB, *Ibid.*, n.º XIV. Belluga a Ignacio Estévez de Castro, rector del Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 28 julio 1742. La segunda vez, después de Lorenzo de Pedrosa, que dirige una carta a un rector del Colegio, por su nombre.

112 ACEB, *Ibid.*, n.º XV. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 18 agosto 1742.

en adelante abonadas las partidas que pagarán al Ecónomo, si por el Contador no estubiere tomada la razón en los recibos en la forma que lo previne, como también de aver dado salida el dicho Ecónomo a los consabidos quarenta escudos del terreno, justificando estar apuntados en los Libros de Economía y comprendidos en la suma en que fue alcanzado.

Por lo que mira a la duda de los dos Bueyes, en los Libros de la Visita, según tiene por cierto Monseñor Visitador, han de estar expresadas todas las cabezas de Bueyes, Vacas y Terneras que se recibieron en cuenta y descargo del Ecónomo, que todas parece fueron en su nombre solo. En cuya suposición si se verificare tener parte en los dos Bueyes el Contandino, lo que esta importare deberá bonificar el Ecónomo. Sin que ocurra otra cosa que poder decir en respuesta a V.S. a cuyo servicio me ratifico con toda voluntad, rogando a Nro. Señor le guarde muchos años en su sta. gracia.

Roma 18 Agosto de 1742.

[*Sigue la carta*] Yo di a S. Santidad el Memorial [d]el Cavallero Collegial que está en esta Corte<sup>113</sup>, y a voca insté a S. Santidad para la Bulla en que concediesse un Canonicato y un Beneficio en cada un año al Colegio, como ya se lo avia dicho otras dos veces. S. Beatitud mostró no tener repugnancia en hacerlo, más ahora me envía el Memorial con el Decreto. Y siendo tan difícil saber yo las vacantes, sino quando ya estan proveídas, por pedirse las más de nuestra Corte, no sé cómo puede tener lugar lo que S. Santidad ha resuelto. Yo le bolveré a hablar sobre esto, para que lo que a mi me previene lo diga al Emo. Datario, al que tengo por conveniente que V.S. escriba. En quanto al Sto. Oleo, si el Collegio no tiene privilegio, no admite réplica la resolución.

Besa la mano de V.S. su mayor servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica).

[*Sobrescrito margen izqda.*] Roma, 18 Agosto de 1742. Carta del Emo. Sr. Protector, en que responde a algunos puntos de economía, y remete (sic) un Decreto de S. Santidad.

## **XVI. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, recomendando para una capellanía del Colegio a D. Arroyo, en lugar de un sacerdote boloñés (noviembre 1742)<sup>114</sup>**

†Viva Jhs

Aviendoseme presentado un memorial de un sacerdote Boloñés, afin que yo le recomiende a V.S., para el logro de una de las Capellanias del Collegio, que dice ha sacado, me hé escusado de hacerlo, considerando están motivadas para españoles. Y para

113 Diego de Moyano, véase supra la nota 104. ROVERSI, *L'azione*, p. 626s publica la carta de Benedicto XIV a Belluga, de 31 julio 1742, refutando los términos y contenido del memorial que le presentó Moyano en nombre del Colegio, del que interesa resaltar aquí particularmente la negativa del papa Lambertini a aceptar la renuncia al protectorado de Belluga sobre el Colegio, demostración del alto aprecio pontificio hacia la persona y gestión de Belluga sobre la institución albormociana: «Terminiamo col dire che non approviamo in verun modo il suo pensiero di lasciare la Protezione del Collegio e mentre Noi gl'inculchiamo il ritenerla», *ibid.*, 627.

114 ACEB, *Ibid.*, n.º. XVI. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 17 noviembre 1742.

este respecto he condescendido con la instancia de Dn. Domingo Arroyo que me pide lo encomiende a V.S. para la obtención de dicha Capellania, como lo executo mui gustoso por los bellísimos Atestados que tiene este Sacerdote, natural del Obispado de Ciudad Rodrigo, de estar aprobado de Confesor y Predicador por su Ordinario, y aver venido a esta Corte con la licencia de la Real Cámara, de todo lo que me ha mostrado los papeles respectivos. Por lo que no dudo lo tendrá mui presente V.S., a quien ratifico en el interím mis deseos de servirle, y ruego a Nro. Señor le guarde muchos años en su sta. Gracia.

Roma 17 Noviembre de 1742.

Besa la mano su mayor servidor.– L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Collegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

**XVII. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, sobre la venida a Roma del colegial Melchor de la Sal, que no aprueba, pero acepta, no obstante la oposición del papa a estos viajes de colegiales (noviembre 1742)<sup>115</sup>**

† Viva Jhs

He recibido con toda estimación la de V.S. de 3 del corriente, en que me participa la partida de essa Ciudad para esta Corte del Sr. Dn. Melchor de la Sal<sup>116</sup>, por las graves indisposiciones que padecía, y aver atestado los médicos le era necesario para restablecerse en este proximo invierno (sic) el mudar de ayres, y que este clima le sería mui favorable. Ha llegado, con efecto, a esta Corte dicho Cavallero, y aviendome visto le hé repetido lo que le dixé en respuesta de una carta en que me participó esta misma resolución. Y es que Su Santidad claramente me ha expresado su repugnancia de que venga acá Collegial alguno. Mas le hé añadido, como ahora a V.S., que yo no dixé a su Santidad su venida, para escusarle esta displicencia. Que es quanto en respuesta devo decirle a V.S., a cuyo servicio quedo, rogando a Nro. Señor le guarde muchos años en sta. gracia.

Roma 17 Noviembre 1742.

Besa la mano de V.S. su mayor servidor.– L. Carl. Belluga (rúbrica)

Sres. Rector y Collegio mayor de S. Clemente de Bolonia

115 ACEB, *Ibid.*, nº XVII. Belluga al rector y Colegio mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 17 noviembre 1742.

116 Melchor Tomás de la Sal y Anón Guzmán, sevillano, colegial presentado por el arzobispo y cabildo de Sevilla y admitido por el único colegial existente en el Colegio, el rector Pedrosa, el 17 enero de 1741; consiliario y tesorero en 1742-43, el Colegio le permitió el 20 octubre 1742 marchar a Roma, por consejo médico, que es a lo que se refiere Belluga en su carta; volvería al Colegio y después nuevamente a Roma en mayo de 1744, falleciendo en Sevilla en 1756, PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 3, pp. 1593s.

**XVIII. El cardenal Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de Bolonia, devolviendo las felicitaciones de Navidad de este año (diciembre 1742)<sup>117</sup>**

† Viva Jhs

Me dejan con especial reconocimiento las finas expresiones que debo a V.S. con motivo del anuncio que me hace de estas Santas Pascuas, las que deseo aya logrado V.S. con la mayor felicidad y aumentos espirituales y temporales, y que se proporcionen ocasiones en que poder ejercitar mi fina voluntad en servicio de V.S., a quien Nro. Señor guarde muchos años en su sta. gracia

Roma 29 Diciembre de 1742.

Besa la mano de V.S. su mayor servidor.— L. Cardl. Belluga (rúbrica).

Sres. Rector y Collegio mayor de S. Clemente de Bolonia.

---

117 ACEB, *Ibid.*, nº XVIII. Belluga al rector y Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, Roma 29 diciembre 1742. Sigue siendo rector Estévez de Castro, al que dirige, sin nombrarlo, la última carta que se registra en este fondo archivístico del Colegio albornociano. No nos consta si sería la última de verdad, de las dirigidas al Colegio, a menos de dos meses del fallecimiento de Belluga en Roma, el 22 de febrero de 1743.